

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6.296 EDICION DE 28 PAGINAS	VIERNES, ENERO 13 DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928
Aparece los días hábiles				

H O R A R I O

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año ..	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página	\$	31.-
2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página	"	54.-
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.-
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y declinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80 la palabra			
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. N° 15907 del 30/12/60.	— Concédese un subsidio de \$ 25.000.— % a favor de la Escuela de Adultos del Centro de Vías Respiratorias "San Antonio María Gianrilli"	116
" " " " 15908 " "	— Amplíase el subsidio acordado mediante Decreto N° 15.249 de fecha 15 de noviembre ppdo. a favor de la Comisión Coordinadora de las III Jornadas Nacionales de Enfermería a \$ 40.000.— %	116 al 117
" " " " 15909 " "	— Declárase vacante el cargo de — Oficial Mayor — Personal Administrativo Técnico en el que se venía desempeñando el Dr. Cético Rodríguez	117
" " Econ. " 15910 " "	— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General de la Policía la suma de \$ 2.750.— %	117
" " A. S. " 15911 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Abraham Acosta, Enfermero del Puesto Sanitario de Campo Chico (Dpto. Anta)	117
" " Gob. " 15912 " "	— Autorízase a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" a efectuar una compra de libros con destino a la misma para satisfacer sus necesidades	117
" " " " 15913 " "	— Concédese un subsidio en la suma de \$ 1.972.30 % a favor del Club Deportivo General San Martín de la localidad de Guachipas	117
" " " " 15914 " "	— Concédese un subsidio en la suma de \$ 5.180.20 % a favor del Seminario Metropolitano de Salta y en carácter de donación	117
" " " " 15915 " "	— Dáse de baja al Personal de Jefatura de Policía	117 al 118
" " " " 15916 " "	— Dánse por terminadas las funciones del Chapista del Taller Mecánico y Garage Sr. Carlos Bejarano de Jefatura de Policía en razón de no reunir las condiciones mínimas, para desempeñarse como tal	118
" " " " 15917 " "	— Apruébase el gasto en la suma de \$ 18.401.65 % a favor de la firma "La Holando Sudamericana"	118
" " " " 15918 " "	— Déjase sin efecto el Decreto N° 13.131 de fecha 1° de julio del año 1.960, dejándose en firme las disposiciones del Decreto N° 10.800 de fecha 28 de enero de 1.960	118
" " " " 15919 " 2/1/61.	— Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, al Exmo. Sr. Gobernador don Bernardino Biella	118
" " Econ. " 15920 " "	— Transfiérase de Rentas Generales al Plan de Obras Públicas, la suma de \$ 1.500.000.—	118
" " Gob. " 15921 " "	— Dáse por terminada la intervención dispuesta por Decreto N° 14.829 de fecha 28 de octubre de 1.960, en el Consejo Gral. de Educación de la Provincia como asimismo las funciones de su interventor Sr. Ólber Domenichelli, agradeciéndosele los servicios prestados	119
" " " " 15922 " "	— Designase en Comisión Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia al Dr. Milton Morey	119
" " A. S. " 15923 " "	— Déjase cesante al Sr. Oscar Raúl Pésadas, Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo	119
" " Gob. " 15924 " "	— Concédese un subsidio en la suma de \$ 15.000.— % a favor de los alumnos de 6° Año de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado"	119
" " " " 15925 " "	— Concédese un subsidio por la suma de \$ 25.000.— % a favor de la Compañía de Boy Scouts "Juramento" de la ciudad de Metán	119
" " A. S. " 15926 " "	— Concédese un subsidio de \$ 13.980.— % a favor del Sr. Fernando Mirabella	119
" " " " 15927 " "	— Concédese un subsidio de \$ 11.220.— % a favor de la Sra. Claribel G. de Rodríguez	119 al 120
" " " " 15928 " "	— Concédese un subsidio de \$ 8.630.— % a favor de la Srta. Leopoldina Villanueva	120
" " " " 15929 " "	— Concédese un subsidio de 4.500.— % a favor de la señora Doña Sarmiento de Cruz	120
" " " " 15930 " "	— Apruébanse las planillas las que ascienden a la suma de \$ 5.630.40 % en concepto de reconocimientos de servicios y sueldo anual complementario, devengados por personal dependiente del Ministerio del rubro, durante los meses de septiembre y octubre del año 1.959	120
" " " " 15931 " "	— Concédese licencia extraordinaria por razones de estudios al Sr. Gregorio N. Romero, Enfermero de Policlínico Regional de Salta	120 al 121
" " " " 15932 " "	— Por Contaduría General de la Provincia con la intervención de Tesorería Gral, liquídese la suma de 100.000.— % a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales	121
" " " " 15933 " "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Sr. Carlos M. Orce	121

PAGINAS

" " " " 15934 " "	— Concédese licencia por Maternidad al personal dependiente del Ministerio de A. Sociales	121 al 122
" " " " 15935 " "	— Reintégrese al Sr. Benito R. Requejo a la Dirección Provincial de Trabajo, quién se encontraba en uso de licencia extraordinaria	122
" " Econ. " 15936 " "	— Modifícase el Art. 2º del Decreto N° 10.330/59 en lo que respecta a la Explotación Forestal concedida al Sr. Luis E. Mierez	122
" " " " 15937 " "	— Autorízase la transferencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas de Dirección General de Inmuebles, Ejercicio 1.960/61	122
" " " " 15938 " 5 1 61.	— Autorízase a la Delegación de la Provincia en la Capital Federal a llamar a Licitación Pública Privada, o Concurso de Precios, según el monto que resultare, para la reparación de los motores de las 4 unidades Autocar adquiridas al I. A. P. I. y que se encuentran en ese organismo a disposición de la Provincia	122
" " " " 15939 " "	— Otórgase a favor del Colegio María Auxiliadora un subsidio por la suma de \$ 7.000.— % para ser aplicado a la compra de materiales de construcción	122
" " Gob. " 15940 " "	— Adhiérese el Gobierno de la Provincia a los actos recordatorios que se preparan para el día 6 del mes en curso, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario del fallecimiento del ex-diputado nacional y varias veces legislador provincial don José María Decavi	122 al 123
" " A. S. " 15941 " "	— Dánse por terminadas las funciones al Sr. Venerio Cussi, Portero del Policlínico Regional de Salta, en virtud de las conclusiones arribadas en el sumario instruido oportunamente	123
" " " " 15942 " "	— Designase a la Sra. Cleopatra A. de Suárez, Regente del Hogar de Cuna, dependiente del Ministerio del rubro	123

EDICTO DE MINA:

N° 7485 — Solicitado por Justo Z. Cruz Expte. N° 2961-C.	123
--	-----

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7531 — Cárcel Penitenciaria -Licit. Púb. N° 5.	123
N° 7530 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Licit. Pública N° 588.	123
N° 7522 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 584 61	123
N° 7521 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 587/61.	123
N° 7520 — Establecimiento Azufrero Salta — Licitación Pública N° 9 61	123
N° 7517 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Licitación Pública N° 586/61	123
N° 7500 — Administración General de Aguas de Salta— Ejecución de la Obra N° 918	123
N° 7494 — Dirección Nacional de Vialidad -Licitación Pública Obra ruta 34.	123 al 124
N° 7493 — Instituto Nac. Salud Mental -Licitación Pública N° 21 61.	124
N° 7423 — Secretaría Gral. de la Gob. Inspec. de Ayuda Social Directa -Lic. Púb. N° 1/61.	124

EDICTO CITATORIO:

N° 7511 — s./Por María Vilte de Mamaní	124
--	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 7526 — De doña Florentina Adela Mamaní de Chaparro	124
N° 7524 — De don Atanacio Pérez	124
N° 7513 — De doña Elisa Carmen Landriel de Caillou	124
N° 7512 — De don Néstor René Carestía	124
N° 7510 — De don Juan Apolinario Apaza	124
N° 7508 — De don Pantaleón Baldomero Urquiza	124
N° 7501 — De don Tránsito Rivadeneira o Tránsito Rivarera y de doña Francisca Cortéz	124
N° 7488 — De don Ignacio Polo y Mónica Villegas de Polo	124
N° 7486 — De don José Benito Yañez	124
N° 7483 — De don Tomás Acosta o Tomás Segundo Acosta	124
N° 7481 — De doña Etelvina Herrera de Ovejero	124
N° 7477 — De doña María Benigna Medrano de Sarmiento	124
N° 7476 — De don Trigue Thon	124
N° 7473 — De doña Ofelia Viñabal de Aranibar	124
N° 7472 — De doña Trinidad Ulloa de Arana y de don Demetrio o Domingo Demetrio Arana	124
N° 7468 — De doña Justina Obdulia Lazárraga de Morales	124
N° 7467 — De don Tomás Hoyos	124
N° 7465 — De don Héctor o Héctor Angel Bertoletti	125
N° 7464 — De don Vicente de Marco	125
N° 7457 — De doña Carmen Martínez de Giménez o Carmen Martínez Pinos de Giménez	125
N° 7456 — De don Valentín Vilanova	125
N° 7453 — De don Guido Fanzago	125
N° 7445 — De don Juan Manuel González	125
N° 7437 — De don José Nicasio Sánchez	125
N° 7429 — De doña Manuela Radriguez de Méziles	125
N° 7421 — De don Rodolfo Monteros y de doña María Etelvina Gutiérrez de Monteros	125
N° 7416 — De don Primo Zapana	125
N° 7411 — De don Segundo Domingo Lambert	125
N° 7405 — De don Pablo Makowski	125
N° 7402 — De don José Muñoz Fernández	125
N° 7401 — De don Domingo Lacci	125
N° 7396 — De don Antonio Pérez	125
N° 7395 — De doña María Tradi	125
N° 7389 — De don Celestino Olarte	125
N° 7382 — De don Cruz Buenaventura Medina	125
N° 7381 — De doña Enriqueta Ybarra de Toledo	125
N° 7375 — De doña Juana Gutiérrez de Apaza	125
N° 7373 — De don Carlos Eduardo Rocca	125
N° 7364 — De doña Juana Vallejos de Ortiz	125
N° 7360 — De doña María Jesús Apaza de Gallardo	125
N° 7358 — De don José Corral Díaz	125
N° 7352 — De don Rómulo D'Uva	126
N° 7347 — De doña María Elena del Socorro Velarde de Ovejero	126

Nº 7345 — De doña Carmen Ordoñez Vda. de Zambrano	126
Nº 7342 — De don Demetrio Alemán	126
Nº 7341 — De doña Dolores Aramburu de Nigro	126
Nº 7333 — De doña Lidia Fernández Cornejo de Ache	126
Nº 7326 — De doña Laura Velarde	126
Nº 7325 — De don Abdo Isa	126
Nº 7324 — De doña María Luisa Prieto de Toujan	126
Nº 7305 — De don Demetrio Cruz	126
Nº 7292 — De don Rafael Emilio Solana	126
Nº 7293 — De doña Concepción Agolino de Guastella	126
Nº 7291 — De doña Argentina Ortiz de Vilca y de don Cayetano Vilca	126
Nº 7273 — De doña Corazón Chávez de Rodríguez	126

TESTAMENTARIOS :

Nº 7332 — De doña Carolina González de Barrozo	126
Nº 7403 — De doña Nicolasa o María Nicolasa Palermo de Lovaglio	126
Nº 7356 — De Don Carlos Alberto Gottling	126

REMATES JUDICIALES :

Nº 7528 — Por: Arturo Salvatierra -Juicio: Sucesorio de don Arturo Fernández.	126 al 127
Nº 7514 — Por Ricardo Gudño — Juicio: Ladrú Arias Alfredo vs. Nicolich Danilo	127
Nº 7505 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Aurelio Rodríguez Morales vs. Gerardo Cayetano Sartini	127
Nº 7497 — Por: José A. Cornejo -juicio: Miguel A. Leanes vs. Ernesto S. Arce.	127
Nº 7463 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Tinte Carlos vs. Serafina Tejerina de Abán e Hijos	127
Nº 7443 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Puig Raquel Pérez Alsina de; y María Pérez Alsina de Weil vs. Juan Giménez	127
Nº 7418 — Por Martín Leguizamón —Juicio: Leandro Pantoja vs. Luis Ruiz.	127
Nº 7370 — Por Gustavo A. Bollinger-juicio: Uria Carmen vs. Bass Salomón	127

CITACIONES A JUICIOS :

Nº 7442 — Cruz Adela Lucía Delipori de; vs. Cruz Ramón y Cesáreo Muñoz Castillo	127
---	-----

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 7469 — Juicio: promovido por Hermelinda Gómez, Cláudia E. G. de Martínez y Concepción A. de Agüero	127 al 128
Nº 7466 — Juicio: posesorio iniciado por Tiburcio Col que	128
Nº 7524 — Escudero María del Socorro Salinas de	128

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL :

Nº 7529 — El Emporio de Salta.	128
-------------------------------------	-----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 7527 — Gerónimo Sánchez vende a favor de Hilario Gómez Benito	128
Nº 7518 — Cristóbal Lizárraga Pérez vende a los Sres. Valentín M. Díaz y Otros	128

DISOLUCION DE SOCIEDAD :

Nº 7499 — Luis Fainás & Cía.	128
-----------------------------------	-----

VENTA DE NEGOCIO :

Nº 7498 — Hipólito Manuel Varela a favor de Tulio García Hernández	128 al 129
--	------------

SECCION AVISOS

AVISOS:

A S A M B L E A S :

Nº 7536 — Club Argentino de Bochas. Metán para el día 15/1/61	130
Nº 7515 — Asociación Salteña de Basquetbol. para el día 16 del corriente	130
Nº 7509 — Club Náutico Salteño. para el día 15 de enero de 1.961	130

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

130

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

130

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

E J E C U T I V O

DECRETO Nº 15.907 — A.
SALTA, Diciembre 30 de 1960.
MEMORANDUM Nº 1124 de Secret. Privada.
Visto el Memorandum Nº 1124, mediante el cual se dispone la concesión de un subsidio de \$ 25.000,— m.n. a favor de la Escuela "San Antonio María Gianelli" del Centro de Vías Respiratorias para Varones, para que con dicho importe procedan a la adquisición de ropas y calzado, con destino al

alumnado de dicha escuela;

Atento a la informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese un subsidio de VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 25.000,— m.n.) a favor de la ESCUELA DE ADULTOS DEL CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS "SAN ANTONIO MARIA GIANELLI", para que con dicho importe procedan a la adquisición de ropas y calzados para los alumnos de la citada Escuela.

la, debiendo liquidarse dicho importe a la orden del Director de la misma, Rdo. Pdre. ANTONIO DI DONE, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, liquidará la suma de VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 25.000,— m.n.) a favor de DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, para que esta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a favor de su beneficiario, Rdo. Padre Antonio Di Done, por el concepto anteriormente indicado.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará al Anexo E — Inciso I — Item 2 — Principal c) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1960—61.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSE D. GUZMAN

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 15.908 — A.

SALTA, Diciembre 30 de 1960.

Visto el decreto Nº 15.249 del 15 de noviembre del año en curso, por el que se acuerda un subsidio de \$ 30.000,— m/n. a favor de la Comisión Coordinadora de las III Jornadas Nacionales de Enfermería y atento a lo manifestado en Memorándum Nº 1144 de S. S. el Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública y a lo informado por la Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º — Amplíase el subsidio acordado mediante Decreto Nº 15.249 de fecha 15 de noviembre ppdo., a favor de la Comisión Coordinadora de las III Jornadas Nacionales de Enfermería a \$ 40.000,— m/n., a fin de poder atender los gastos de transporte realizados desde esta ciudad a la Escuela Agrícola "Gral. Güemes", que ascienden a la suma de \$ 10.000,— m/n. según factura presentada por la Empresa de Omnibus de Luis B. Chávez y que se agrega a estas actuaciones, debiendo liquidarse el citado importe de \$ 10.000,— m/n. con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Directora de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", señora CANDIDA BARBERA DE ZUVIRIA.

Art. 2º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidase a favor de la Dirección de Administración del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, la suma de \$ 10.000,— (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que la misma a su vez haga efectiva esta suma a la Directora de la Escuela "Dr. Eduardo Wilde", señora CANDIDA BARBERA DE ZUVIRIA, por el concepto expresado precedentemente; debiendo imputarse este gasto al Anexo E — Inciso I — Item 2 — Principal c) 1 — Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente — Ejercicio 1960/61.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSE D. GUZMAN

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 15.909 — A.

SALTA, Diciembre 30 de 1960.

MEMORANDUM Nº 74 de Oficina de Personal.

VISTO la necesidad de regularizar la situación en que se encuentra el doctor CELTICO RODRIGUEZ — L. E. Nº 1.034.803, Oficial Mayor, Veterinario de la Sección de Higiene y Bromatología, quien no se reintegró al término de la licencia extraordinaria que le fuera concedida mediante el Art. 2º del Decreto Nº 5828, de fecha 6 de abril de 1959;

Atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro en su Memorándum Nº 74,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Artículo 1º — Declárase vacante el cargo de Oficial Mayor, Personal Administrativo

Técnico, en el que venía desempeñándose el doctor CELTICO RODRIGUEZ — L. E. N. 1.034.803 — Veterinario de la Sección de Higiene y Bromatología, a partir del día 22 de mayo de 1959, fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSE D. GUZMAN

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 15910 — E.

SALTA, Diciembre 30 de 1960.

EXPEDIENTE Nº 3726 — 1960.

VISTO el presente expediente por el que la Policía de Salta solicita se le liquide la suma de \$ 2.750,— m/n., a fin de cancelar facturas correspondientes a la firma "M. Tafner, Drago S. A." que corren agregadas a fs. 2/5 y que fueron oportunamente comunicadas a los fines de la apertura de la cuenta "Residuos Pasivos" del Ejercicio 1958 1959;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la TESORERÍA GENERAL DE POLICIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.750,— m/n. (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe haga efectivas las facturas de referencia, con imputación a la cuenta: "RESIDUOS PASIVOS — Ejercicio 1958 1959 — POLICIA DE SALTA".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSE D. GUZMAN

PEDRO J. PERETTI

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI

Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 15.911 — A.

SALTA, Diciembre 30 de 1960.

REGISTRO 5632 de Subs. de Salud Pública

VISTO la renuncia presentada por el señor ABRAHAM ACOSTA, al cargo de Auxiliar Mayor, Enfermero del Puesto Sanitario de Campo Chico (Departamento de Anta);

Atento a lo informado por el Departamento de Interior, Oficina de Personal y Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ABRAHAM ACOSTA, al cargo de Auxiliar Mayor, Enfermero del Puesto Sanitario de Campo Chico (Departamento de Anta), a partir del día 9 de diciembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSE D. GUZMAN

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 15.912 — G.

SALTA, Diciembre 30 de 1960.

EXPEDIENTE Nº 8269 — 1960.

La Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera solicita" se liquide la suma de \$ 10.000,— m/n. para adquirir libros con destino a la misma y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" a efectuar una compra de libros con destino a la misma para satisfacer sus necesidades.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 10.000,— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" para adquirir libros con destino a la misma con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D — Inciso IX — OTROS GASTOS — Principal b) 1 — Parcial 4 — Orden de Disposición de Fondos Nº 115 — del Presupuesto Ejercicio 1960—1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15.913 — G.

SALTA, Diciembre 30 de 1960.

EXPEDIENTE Nº 8447 — 1960.

El Club Deportivo "General San Martín" de la localidad de Guachipas, solicita la adquisición de un equipo de fútbol y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 8 — de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 30/100 MONEDA NACIONAL (\$ 1.972 30 m/n.) valor del equipo de fútbol adquirido de la Tienda La Mundial, según presupuesto de fojas 6 — a favor del Club Deportivo "General San Martín" de la localidad de Guachipas.

Art. 2º — El citado gasto se abonará por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública con fondos de la cuenta "VALORES A REGULARIZAR — Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública — Decreto Nº 6146/57" con cargo al Anexo — B — Inciso I — OTROS GASTOS — Principal c) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos Nº 47 — del Presupuesto Ejercicio 1960 1961.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15.914 — G.

SALTA, Diciembre 30 de 1960.

EXPEDIENTE Nº 1522 — 1960.

El Rector del Seminario Metropolitano de Salta solicita la donación de equipos completos de fútbol para cada uno de los 8 team de

esa Institución Religiosa y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6 — de estos obrados.

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON 20/100 MONEDA NACIONAL (\$ 5.480,20 m/n) valor de los equipos adquiridos de la Tienda La Mundial según presupuesto de fojas 4 — a favor del Seminario Metropolitano de Salta y en carácter de donación.

Art. 2º — El citado gasto se abonará por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública con fondos de la cuenta "VALORES A REGULAR" — Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública — Decreto Nº 6146/57" con cargo al Anexo B — Inciso I — OTROS GASTOS — Principal c) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos Nº 47 — Del Presupuesto Ejercicio 1960 — 1961.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15.915 — G.
SALTA, Diciembre 30 de 1960.
EXPEDIENTE Nº 8545 — 1960.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nos. 1391 — 1393 — 1411 y 1412,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dáse de baja al personal dependiente de JEFATURA DE POLICIA que seguidamente se detalla, y a partir del día 1º de enero de 1961:

- a) al Oficial Inspector (F. 767/248) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, señor ERNESTO CRUZ, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, por infracción al artículo 1162 incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía;
- b) al Cabo EUSEBIO GUTIERREZ, con revista en la Comisaría Seccional Primera, por infracción al artículo 1162 — incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía;
- c) al Agente MARIO LIENDRO con revista en la Comisaría Seccional Quinta, por infracción al artículo 1162 — incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía;
- d) al Cabo (F. 1757/1023), señor INOSEN, CIO ANAQUIN, por infracción al artículo 1162 inciso 8º del Reglamento General de Policía y Circular Nº 94/59;
- e) al Oficial Ayudante (L. 245/570) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, señor RENE ANTONIO GALVAN, por infracción al artículo 1162 inciso 8º del Reglamento General de Policía y Circular 94/59;
- f) al chófer (F. 1824/812), señor NORMANDO PATRICIO RODAS, por infracción al artículo 1159 inciso 2º del Reglamento General de Policía y a lo establecido en el artículo 54 apartado d) del Estatuto de la Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSE D. GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15.916 — G.
SALTA, Diciembre 30 de 1960.
EXPEDIENTE Nº 8557 — 1960.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota Nº 1.332 — de fecha 19 de diciembre de 1960,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones del Chapista de 2da. (F. 1871) del Taller Mecánico y Garage, señor CARLOS BEJARANO, en razón de no reunir las condiciones mínimas para desempeñarse como tal, y a partir del día 1º de enero de 1961.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15.917 — G.
SALTA, Diciembre 30 de 1960.
EXPEDIENTE Nº 8453 — 1960.

La Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta eleva comprobante Nº 65 de la firma "La Holando Sudamericana" por la suma de \$ 18.401,65 m/n, en concepto de la póliza del automotor que presta servicio en la misma, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 93 — de estos obrados en su condición de "Tribunal de Cuentas",

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el gasto en la suma de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS CON 65/100 MONEDA NACIONAL (\$ 18.401,65 m/n) a favor de la firma "La Holando Sudamericana" en concepto de póliza del automotor (Nº 64677) que presta servicios en la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal.

Art. 2º — Reconócese un crédito en la suma de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS CON 65/100 MONEDA NACIONAL (\$ 18.401,65 m/n) a favor de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal por el concepto antes expresado.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación, en Contaduría General de la Provincia y que en su oportunidad será acreditado a "CAJA CHICA — Ejercicio 1959/1960 — REPRESENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LA PROVINCIA DE SALTA EN LA CAPITAL FEDERAL".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15.918 — G.
SALTA, Diciembre 30 de 1960.
EXPEDIENTE Nº 6185 — 1960.

Por decreto Nº 10.800 de fecha 28 de enero de 1960 se dan por terminadas las funciones como Sub-Director de la Cárcel Penitenciaria, al señor Abraham Aleccintzer, con anterioridad al día 1º de julio de 1959, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 13.131 de fecha 1º — VII — 60 se deja establecido que la separación de su cargo del citado funcionario deberá ser considerada desde la fecha del decreto Nº 10.800, es decir del día 28—I—60;

Que en base a dichas disposiciones el mismo, solicita el pago de los haberes que le corresponde como Sub-Director de la Cárcel Penitenciaria por el tiempo comprendido entre el 1º — VII — 59 al 28—I—60;

Que a fojas 154 — de las presentes actuaciones, la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, pone de manifiesto la improcedencia del pedido de referencia, concretando los cargos que dieron origen la separación definitiva del citado funcionario, tales como el de haber pretendido quebrar el orden legal de la Repartición, el de trabar en forma deshonestamente el accionar constructivo de la Dirección del Establecimiento, y por último el de haber promovido un juicio de responsabilidad al Director General, ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia por supuestas irregularidades en el desempeño del cargo, habiendo dictaminado el mismo que los cargos formulados eran absolutamente falsos;

Por ello e interpretando el Poder Ejecutivo que es improcedente el pedido de referencia de querer percibir dichos haberes por un período no trabajado,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 13.131 de fecha 1º de julio del año 1960, dejándose en firme las disposiciones del decreto Nº 10.800 de fecha 28 de enero de 1960.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15.919 — G.
SALTA, Enero 2 de 1961.

Habiéndose reintegrado a sus funciones, el Excmo. Señor Gobernador de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Artículo 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, al Excmo. Señor Gobernador don BERNARDINO BIELLA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15.920 — E.
SALTA, Enero 2 de 1961.

VISTO la necesidad de reforzar los fondos del Plan de Obras Públicas — Ejercicio 1960/61 — a fin de poder atender el pago del sueldo anual complementario del personal obrero de Dirección de Arquitectura de la Provincia,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Transfírase de RENTAS GENERALES al Plan de Obras Públicas — Ejercicio 1960/61, — la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.500.000, — m/n), para ser aplicados al concepto expresado precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI

Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO N° 15.921 — G.
SALTA, Enero 2 de 1961.

Habiendo finalizado el día 30 de diciembre de 1960, el término por el cual fué intervenido el Consejo General de Educación de la Provincia mediante decreto N° 14.829 de fecha 28-X-60,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Dáse por terminada la intervención dispuesta por decreto N° 14.829 de fecha 28 de octubre de 1960 en el Consejo General de Educación de la Provincia, como así mismo las funciones de su interventor señor OLBER DOMENICHELLI, agradeciéndose los servicios prestados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15.922 — G.

SALTA, Enero 2 de 1961.

Habiendo finalizado la intervención dispuesta oportunamente en el Consejo General de Educación, y atento las prescripciones establecidas en el artículo 189° — inciso 3° de la Constitución de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Designase en Comisión Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia, al doctor MILTON MOREY, D. M. N° 57 — M. I. N° 7.038.403, a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15923-A.

Salta, 2 de Enero de 1961.

Nota N° 2994 (Direc. Provincial del Trab.)

VISTO que el Director Provincial del Trabajo solicita la cesantía del Inspector, señor Oscar Raúl Posadas, por abandono de servicios y atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Asuntos Sociales y Oficina de Personal, respectivamente, del Ministerio del rubro;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Déjase cesante al señor Oscar Raúl Posadas -L.E. N° 7.231.883- Oficial 2°, Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del día 24 de diciembre ppdo., de acuerdo a lo que establece el Art. 6° del Decreto N° 3820 (Acuerdo General de Ministros).

Art. 2° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Oficial 2° Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo, al señor Miguel Cuello -L.E. N° 3.484.769, en la vacante por cesantía del señor Oscar Raúl Posadas.

Art. 3° — Concédese a partir del día 1° de enero del año en curso 3 (tres) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo al señor Gustavo C. Sibaldi, Auxiliar Mayor, Chófer de la Dirección Provincial del Trabajo, de acuerdo a lo que establece el Art. 29° del Decreto N° 10.113, en su último párrafo.

Art. 1°. Designase con carácter interino a partir del día 1° de enero del año en curso y por el término de 3 (tres) meses, al señor Villanova Parada, L.E. N° 3.956.577, Auxiliar Mayor, Chófer de la Dirección Provincial del

Trabajo, en reemplazo del titular señor Gustavo C. Sibaldi, quién se encuentra en uso de licencia extraordinaria.

Art. 5° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará de la siguiente forma: al Anexo B. Inciso 1- Item 1- Principal a) 1- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto lo correspondiente al Art. 2° y al Anexo E- Inciso 1- Item 1- Principal a) 2- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor lo referente al Art. 4°

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

PEDRO J. PERETTI

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S y Salud Pública

DECRETO N° 15924-G.

Salta, 2 de Enero de 1961.

Expediente N° 1366—1533/60.

POR las presentes actuaciones los alumnos de Sexto Año de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de la ciudad de Tartagal, solicitan un subsidio para sufragar parte de los gastos que ocasionará una jira de fin de curso;

Por ello, y atento a lo informado por la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Concédese un subsidio en la suma de \$ 15.000 m.n. (Quince mil pesos moneda Nacional) a favor de los alumnos de Sexto Año de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" para atender parte de los gastos que demande la jira de fin de curso que se proponen realizar.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de \$ 15.000 m.n. (Quince mil pesos moneda Nacional) para que, ésta a su vez lo haga efectivo a los señores Héctor C. Bazan y Juan Carlos Mazzocato, Presidente y Tesorero, respectivamente de la delegación del citado establecimiento educacional, y por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al Anexo D- Inciso 1- Item 2- Otros Gastos Principal c) 1- Parcial 3 del presupuesto vigente del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, año 1960/61.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15925-G.

Salta, 2 de Enero de 1961.

Expediente N° 1517/60.

VISTO el pedido formulado por la Compañía de Boy Scouts Argentinos "Juramento" de la localidad de Metán en el sentido de que se le acuerde un subsidio por la suma de \$ 25.000, a los efectos de poder trasladarse hasta la Capital Federal, con el fin de concurrir a su Campamento Internacional de Patrullas a realizarse en los bosques de Palermo; por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1°. — Concédese un subsidio por la suma de \$ 25.000 (Veinticinco mil pesos

moneda nacional), a la Compañía de Boy Scouts Argentinos "Juramento" de la ciudad de Metán, y a los efectos de su inscripción en los conceptos precedentemente expresados.

Art. 2°. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por intermedio de su Tesorería General, la suma de \$ 25.000.— (Veinticinco mil pesos moneda Nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta, lo haga efectiva al Presidente de la citada Institución, Señor Santos Jorge Ayuso.

Art. 3°. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al Anexo D — Inciso 1 — Item 2 — Otros Gastos — Principal c) 1 Parcial 3 del Presupuesto vigente del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15.926 — A.

Salta, Enero, 2 de 1.961.

Expediente N° 18.845/M/1.960.

Visto la Nota cursada por el señor Fernando Mirabella, mediante la cual solicita la concesión de un subsidio de \$ 13.980.— $\frac{7}{8}$ para poder sufragar los gastos ocasionados con motivo del sepelio de su señor padre;

Atento a los informes emitidos por Dirección de Administración y Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Concédese un subsidio de \$ 13.980.— $\frac{7}{8}$. (Trece Mil Novecientos Ochenta Pesos Moneda Nacional), a favor del señor Fernando Mirabella, para que con dicho importe proceda al pago de los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento de su señor padre.

Art. 2° — Contaduría General, previa intervención de su Tesorería General, liquidará la suma de \$ 13.980.— $\frac{7}{8}$. (Trece Mil Novecientos Ochenta Pesos Moneda Nacional), a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a su beneficiario, señor Fernando Mirabella, por el concepto anteriormente indicado.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará al Anexo E — Inciso I — Item 2 — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 1 — del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1.960/61.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**PEDRO J. PERETTI
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15927-A.

Salta, 2 de Enero de 1961.

Expediente N° 18.855-R-1960.

VISTO la nota cursada por la señora Cíbel Galindez de Rodríguez, mediante la cual solicita la concesión de un subsidio de \$ 11.220.— m.n. (Once mil doscientos veinte pesos moneda nacional), para poder sufragar los gastos ocasionados con motivo del sepelio de un familiar;

Atento a los informes emitidos por Dirección de Administración y Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1°. — Concédese un subsidio de \$ 11.220.— m/n. (Once mil doscientos veinte pesos moneda nacional), a favor de la señora Claribel Galindez de Rodríguez, para que con dicho importe proceda al pago de los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento de su hija.

Art. 2°. — Contaduría General, previa intervención de su Tesorería General, liquidará la suma de \$ 11.220.— m/n. (Once mil doscientos veinte pesos moneda nacional), a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicho importe a su beneficiaria, señora Claribel Galindez de Rodríguez, por el concepto anteriormente expresado.

Art. 3°. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo "E"— Inciso I— Item II— Otros Gastos, Principal c)1. Parcial 1 del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1960-61.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 15928-A.

Salta, 2 de Enero de 1961.

Expediente N° 18.890-V-1960.

VISTO la nota cursada por la señorita Leopoldina Villanueva, mediante la cual solicita la concesión de un subsidio de \$ 8.630.— m/n para poder sufragar los gastos ocasionados con motivo del sepelio de un familiar;

Atento a los informes emitidos por Dirección de Administración y Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1°. — Concédese un subsidio de \$ 8.630.— m/n. (Ocho mil seiscientos treinta pesos moneda nacional), a favor de la señorita Leopoldina Villanueva, para que con dicho importe proceda al pago de los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento de su señora madre.

Art. 2°. — Contaduría General, previa intervención de su Tesorería General, liquidará la suma de \$ 8.630.— m/n. (Ocho mil seiscientos treinta pesos moneda nacional), a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a su beneficiaria señorita Leopoldina Villanueva, por el concepto anteriormente indicado.

Art. 3°. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item 2— Otros Gastos —Principal c)1— Parcial 1 del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1960/61.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 15929-A.

Salta, Enero 2 de 1961

Expediente N° 18889—C—166

VISTO la nota cursada por la señora Dora Sarmiento de Cruz, mediante la cual so-

licita la concesión de un subsidio de \$ 4 500 m/n. (Cuatro mil quinientos pesos moneda nacional), para sufragar los gastos ocasionados con motivo del sepelio de un familiar;

Atento a los informes emitidos por Dirección de Administración y Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1°. — Concédese un subsidio de \$ 4.500.— m/n. (Cuatro mil quinientos pesos moneda nacional), a favor de la señora Dora Sarmiento de Cruz, para que con dicho importe proceda al pago de los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento de su madre política.

Art. 2°. — Contaduría General, previa intervención de su Tesorería General, liquidará la suma de \$ 4.500.— m/n. (Cuatro mil quinientos pesos moneda nacional), a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a su beneficiaria, señora Dora Sarmiento de Cruz, por el concepto anteriormente indicado.

Art. 3°. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará al Anexo "E"— Inciso I, Item II, "Otros Gastos", Principal c) 1. Parcial 1 del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1960-61.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15930-A.

Salta, 2 de Enero de 1961.

Expediente N° 35.447/60.

VISTO las planillas de reconocimientos de servicios y sueldo anual complementario devengado por personal dependiente del Ministerio del rubro, correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 1959, las que pertenecen a un ejercicio vencido y cerrado sin haberse abonado a término, motivo por el cual se son concurrentes las disposiciones del artículo 55° de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 7, de estas actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1°. — Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 1/5, de estas actuaciones, las que ascienden a la suma total de Cinco mil trescientos sesenta pesos con cuarenta centavos moneda nacional (\$ 5.360.40), en concepto de reconocimientos de servicios y sueldo anual complementario, devengados por personal dependiente del Ministerio del rubro, durante los meses de septiembre y octubre de 1959.

Art. 2°. — Reconócese un crédito por la suma de Cinco mil trescientos sesenta pesos con cuarenta centavos moneda nacional (\$ 5.360.40), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto indicado en el artículo que antecede.

Art. 3°. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15931-A.

Salta, 2 de Enero de 1961.

VISTO las licencias extraordinarias con goce de sueldo por razones de estudio, solicitadas por diverso personal dependientes de distintos servicios Asistenciales y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 31° del Decreto N° 10.113, se hace necesario conceder las mismas.

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Subsecretaría de Salud Pública, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1°. — Concédese licencia extraordinaria por razones de estudio al señor Gregorio Nicolás Romero -Auxiliar Mayor, Enfermero del Policlínico Regional Salta "San Bernardo" a partir del día 12 de diciembre del año en curso y por el término de 7 (siete) días, de acuerdo a lo que establece el Artículo 31° del Decreto N° 10.113.

Art. 2°. — Concédese licencia extraordinaria por razones de estudio a la señorita Blanca Hilda Vázquez, Auxiliar 5°, Personal de Servicios Generales del Policlínico Regional Salta "San Bernardo", a partir del día 5 de diciembre del año en curso y por el término de 7 (siete) días (1er. período) de acuerdo a lo que establece el artículo 31° del Decreto N° 10.113.

Art. 3°. — Concédese licencia extraordinaria por razones de estudio al señor Carlos Liqún, I E. N° 3.996.823, Auxiliar 2°, Auxiliar de Laboratorio de la Asistencia Pública, a partir del día 13 de diciembre del año en curso y por el término de 7 (siete) días de acuerdo a lo que establece el artículo 31° del Decreto N° 10.113.

Art. 4°. — Concédese licencia extraordinaria por razones de estudio al señor Mario N. Zen, no, Asesor Jurídico de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del día 2 de enero de 1961 y por el término de 7 (siete) días (1er. período), de acuerdo a lo que establece el artículo 31° del Decreto N° 10.113.

Art. 5°. — Los empleados nombrados precedentemente, deberán presentar al término de sus exámenes el correspondiente certificado.

Art. 6°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 15932-A.

Salta, 2 de Enero de 1961.

Expediente N° 35.454/60

VISTO en este expediente el pedido interpuesto por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, en el sentido de que se liquide la suma de \$ 100.000.— m/n. en concepto de pago de los servicios prestados por los señores Gernct Von Leipzig y Miguel Anzen Triggiano, quienes se hicieron cargo del servicio, conservación y seguro del funcionamiento de los Equipos radiológicos y electromédicos en general de Patrimonio del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de acuerdo al contrato aprobado mediante Decreto N° 10.933, de fecha 5 de febrero del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1°. — Por Contaduría General de la Provincia con la Intervención de Tesorería General, líquidese el importe de \$ 100.000 m/n. (Cien mil pesos Moneda Nacional) a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe a los señores Gernct Von Leipzig

zu y Miguel Angel Triggiano, en pago de los servicios prestados durante los meses noviembre y diciembre de 1960, de acuerdo a lo establecido en el contrato aprobado mediante Decreto N° 10.933, de fecha 5 de febrero del año en curso.

Artículo 2°. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a) 1, Parcial 14 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 15933-A.

Salta, 2 de enero de 1961.

Expediente N° 35.471/60.

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el señor Carlos Marcelo Orce, para que éste último tenga a su cargo el cuidado, supervisión de los equipos de refrigeración, aire acondicionado, calderas y de los demás motores y aparatos existentes en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", como así también, del personal a cargo de los mismos;

Por ello y atento a lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°. — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor Carlos Marcelo Orce, el que seguidamente se transcribe: —Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia de Salta, que en adelante se denominará "La Repartición", y el señor Carlos Marcelo Orce, con domicilio en calle Pellegrini N° 1102, de esta ciudad, se conviene el siguiente contrato de prestación de servicio:

"ARTICULO 1° — El señor CARLOS MARCELO ORCE tendrá a su cargo el cuidado supervisión de los equipos de refrigeración, aire acondicionado, calderas y de los demás motores y aparatos existentes en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", como así también del personal a cargo de los mismos.

"ARTICULO 2° — El señor CARLOS MARCELO ORCE, dirigirá y controlará la reparación de dichos aparatos en caso de que sufrieran desperfectos".

"ARTICULO 3° — El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día 1° de noviembre de 1.960 y hasta el 31 de enero de 1.961".

"ARTICULO 4° — "La Repartición" abonará al señor CARLOS MARCELO ORCE por los trabajos realizados, la suma de \$ 6.000.— (% Seis Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales".

— En cumplimiento del presente contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los 31 (treinta y un) días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta.

Fdo: CARLOS MARCELO ORCE

Fdo: Dr. BELISARIO CASTRO

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I — Item 2 — Principal a) 1 — Parcial 14 — de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1.960/61.

Art. 3° — Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el importe correspondiente a Seis Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 6.000.— %) mensuales, mientras dure la vigencia del presente contrato,

para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a su beneficiario. Sr. Carlos Marcelo Orce, por el concepto anteriormente indicado.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15.934 — A.

SALTA, 2 de enero de 1961.

VISTO los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, dependiente del Ministerio del rubro, mediante los cuales se concede licencia por maternidad a diverso personal que presta servicios en dependencias del mismo; de acuerdo a lo establecido por el Decreto Reglamentario de Licencias N° 10.113/60;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Concédense licencias por maternidad al personal que seguidamente se detalla y que presta servicios en distintas dependencias del Ministerio del rubro, durante el período que en cada caso se especifica:

1) CECILIA ARICURI DE CHUMA — L. C. N° 0.660.076 — Auxiliar 4ta. Cocinera del Hospital San Vicente de Paul, de Orán — 42 (Cuarenta y Dos días), a partir del 27—8—60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.

2) ARSENIA CANCHI DE POCLAVA — L. C. N° 1.121.164 — Auxiliar 5ta. Personal de Servicios de la Estación Sanitaria de Iruya, 42 (Cuarenta y Dos días), a partir del 7—10—60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.

3) JULIA PASTRANA DE SOBRECUEVA — Auxiliar 5ta. Personal de Servicios del Policlínico Regional Salta "San Bernardo", 42 (Cuarenta y Dos días), a partir del 29—9—60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.

4) DAMIANA TOLABA DE BAUTISTA — L. C. N° 3.273.602 — Auxiliar 5ta. Personal de Servicios de la Estación Sanitaria de Chicoana, 42 (Cuarenta y Dos días), a partir del 15/10/60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.

5) EDELMIRA ROJAS DE LASQUERA — L. C. N° 037894 — Auxiliar 5ta. Personal de Servicios del Hospital El Carmen de Melán, 42 (Cuarenta y Dos días), a partir del 17—10—60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.

6) NUNILA BONA ARANA DE MOYA — L. C. N° 3.191.929 — Auxiliar 5ta. Personal de Servicio del Policlínico Regional Salta "San Bernardo", 42 (Cuarenta y Dos días), a partir del 19—10—60 en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.

7) VICTORIA CRUZ DE PASTRANA — L. C. N° 1.391.668 — Auxiliar 1ra. Administrativa de la Dirección Provincial del Trabajo, 42 (Cuarenta y Dos días), a partir del 26—10—60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.

8) ADELA LARA DE LANGA — L. C. N° 1717922 — Auxiliar 5ta. Visitadora del Dpto. de Lucha Antituberculosa, 42 (Cuarenta y Dos días), a partir del 27—10—60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.

9) JULIA E. ARGANAÑAZ DE GARCIA GALVAN — L. C. N° 9.632.703 — Auxiliar 5ta. Servicios Generales del Dpto. de Maternidad e Infancia, 42 (Cuarenta y Dos días), a partir del 2—11—60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.

10) DORA G. DE LOPEZ — L. C. N° 9.460.074 — Auxiliar 2da. Ayudante Enfermera del Policlínico Regional Salta "San Bernardo", 42 (Cuarenta y Dos días), a partir

del 5—11—60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.

11) VIRGINIA G. DE LOZANO — L. C. N° 1.257.285 — Auxiliar 5ta. Personal de Servicio del Dpto. de Maternidad e Infancia, 42 (Cuarenta y Dos días), a partir del 5—11—60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.

12) EUSTAQUIA H. DE MARTIRET — L. C. N° 1.791.054 — Auxiliar 5ta. Personal de Servicio del Dpto. de Maternidad e Infancia, 42 (Cuarenta y Dos días), a partir del 7—11—60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.

13) TEODORA DE CEDRON — L. C. N° 9.495.136 — Auxiliar 5ta. Mucama del Dpto. de Lucha Antituberculosa, 42 (Cuarenta y Dos días), a partir del 9—11—60; en base al artículo 22 del decreto N° 10.113

14) ELSA CARDOZO DE LOPEZ — Auxiliar 5ta. Personal de Servicio del Policlínico Regional Salta "San Bernardo", 42 (Cuarenta y Dos días), a partir del 11—11—60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.

15) SALUSTIANA GUANCA DE RIVERA L. C. N° 3.639.784 — Auxiliar Mayor — Enfermera del Dpto. de Maternidad e Infancia, 42 (Cuarenta y Dos días), a partir del 13—11—60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.

16) ALBINA B. DE FLORES — L. C. N° 3.174.623 — Auxiliar 5ta. Administrativa de la Dirección Provincial del Trabajo, 42 (Cuarenta y Dos días), a partir del 14—11—60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.

17) BENITA A. DE SILISQUI — L. C. N° 1.955.061 — Auxiliar 4ta. Lavandera del Dpto. de Lucha Antituberculosa, 42 (Cuarenta y Dos días), a partir del 16—11—60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.

18) ADELA A. DE CARRIZO — L. C. N° 9.495.566 — Auxiliar 5ta. Servicios Generales en el Dpto. de Maternidad e Infancia, 42 (Cuarenta y Dos días), a partir del 17—11—60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.

19) INOCENCIA IBARRA DE GUTIERREZ — L. C. 9.460.072 — Oficial 7ma. Cabeza Enfermera del Dpto. de Maternidad e Infancia, 42 (Cuarenta y Dos días), a partir del 24—11—60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.

20) MATILDE T. DE YUTROVIC — L. C. N° 3.321.450 — Auxiliar Mayor Administrativa del Dpto. de Lucha Antituberculosa, 42 (Cuarenta y Dos días), a partir del 1—12—60; en base al Art. 22 del Decreto N° 10.113.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 15935—A.

SALTA, Enero 2 de 1961.

VISTO la comunicación cursada por el Director Provincial del Trabajo, don Bernardino Avila, en la que manifiesta que el empleado de esa Dirección don Raúl Benito Requejo, fue dado de baja con fecha 14 de noviembre ppdo, del Servicio Militar Obligatorio, habiéndose reintegrado a sus funciones con fecha 1° de diciembre en curso,

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Reintégrese, a partir del 1° de diciembre en curso, al Oficial 2°, de la Dirección Provincial del Trabajo, Sr. Benito

Raúl Requejo, quién se encontraba en uso de licencia extraordinaria con el 50 o/o de sus haberes, por Servicio Militar Obligatorio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 15936 — E.
Salta, Enero 2 de 1961.
Expediente N° 1936 960

—VISTO este expediente por el que el beneficiario de la licitación aprobada por decreto N° 10.330/59, don Luis E. Mierez, solicita el cambio de la fracción adjudicada a su favor en mérito al impedimento legal que se le presentara para la ocupación del citado inmuebles; y

—CONSIDERANDO:

Que si se tiene en cuenta el litigio judicial que pesa sobre el mismo y que le impiden proseguir con los trabajos iniciados correspondiente, hacer lugar a dicho pedido a fin de no perjudicar al nombrado y por consiguiente los intereses fiscales;

Por ello atento a las actuaciones producidas en Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Modifícase el artículo 2º del decreto N° 10.330/59, en lo que respecta a la explotación forestal concedida al Señor LUIS E. MIEREZ, dejando establecido que la adjudicación a su favor es del lote fiscal 3º fracción 61 del Departamento San Martín.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a suscribir el contrato respectivo para la explotación forestal de que se trata, estableciendo la reserva correspondiente y consignando las cláusulas a que se ajustará el beneficiario en un todo de acuerdo a las actuaciones producidas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
CAMILA LOPEZ DE GASTALDI
Oficial Mayor
Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO N° 15937 — E.
Salta, Enero 2 de 1961.
Expediente N° 3647/1960

—VISTO este expediente por el cual Dirección General de Inmuebles, solicita transferencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas, Ejercicio 1960/1961, con el fin de reforzar la partida correspondiente a gastos de revalúo, cuyo monto resulta insuficiente, para la atención de sueldos y gastos generales;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase la siguiente transferencia de partida dentro del Plan de Obras Públicas, de Dirección General de Inmuebles, Ejercicio 1960/61:

REDA:
Cap. II— Título 10— Subtítulo
A— Rubro Funcional I— Parcial 6— \$ 100.000.—
Cap. II— Título 1— Subtítulo
A— Rubro Funcional I— Parcial 5— \$ 100.000.—
Cap. II— Título 1— Subtítulo
B— Rubro Funcional I— Parcial 1— \$ 300.000.—

\$ 500.000.—

REFUERZO:

Cap. III— Título 10— Subtítulo
A— Rubro Funcional I— Parcial 1— \$ 500.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
CAMILA LOPEZ DE GASTALDI
Oficial Mayor
Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO N° 15938 — E.
Salta, Enero 5 de 1961

—VISTO la necesidad de proceder a la reparación de las cuatro unidades tractores marca —Autocar— adquiridos al I. A. P. I., a objeto de ser trasladadas a esta Provincia para ser puestas en servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase a la Delegación de la Provincia en la Capital Federal, a llamar a licitación pública, privada o concurso de precios, según el monto que resultare para la reparación de los motores de las cuatro unidades Autocar adquiridas al I. A. P. I. y que se encuentran en ese organismo a disposición de la provincia.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo B— Inciso 1— Item 2— Otros Gastos Principales 1— Parcial 13 de la ley de presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
CAMILA LOPEZ DE GASTALDI
Oficial Mayor
Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO N° 15939 — E.
Salta, Enero 5 de 1961
Expediente N° 8/1961.

—VISTO que el Colegio María Auxiliadora, de esta capital, solicita un subsidio para la compra de materiales de construcción para reparar deficiencias en el establecimiento,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Otórgase a favor del Colegio María Auxiliadora, un subsidio por la suma de \$ 7.000.— m/n. Siete Mil Pesos Moneda Nacional, para ser aplicada a la compra de materiales de construcción.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 7.000.— m/n. (Siete Mil Pesos Moneda Nacional), a favor del Colegio María Auxiliadora de esta capital para que con cargo de oportuna rendición de cuentas destine dicha suma a la compra de materiales de construcción; debiendo imputarse esta erogación al Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 3— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales Ejercicio 1960/1961.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
CAMILA LOPEZ DE GASTALDI
Oficial Mayor
Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO N° 15940 — G.
Salta, Enero 5 de 1961

—VISTO:

Que el día 6 del corriente mes se cumple un nuevo aniversario de la muerte del gran demócrata y político salteño Don José María Decavi; y

—CONSIDERANDO:

Que una vida de lucha en favor de la democracia argentina como fué la de Don José María Decavi, eminente ciudadano que se consustanciara con el pueblo cuya liberación moral y física buscara incansablemente, merece el recuerdo de los poderes públicos;

Que además de los cargos de Vice-Gobernador de la Provincia, en su carácter de Presidente del H. Senado, de diputado nacional y varias veces legislador provincial, el señor José María Decavi honró las misiones de responsabilidad que se le confiara oficialmente en el curso de sus años de actuación pública;

Que fué hombre de inagotable sensibilidad popular, con una larga trayectoria cívica, de insobornable conducta, por lo que constituye un ejemplo para las generaciones que se suceden;

Que es deber del Gobierno recordar a tan eminentes ciudadanos que han muerto sin ver recompensados los frutos de tantos afanes;

Por todo ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Adhiérese el Gobierno de la Provincia a los actos recordatorios que se preparan para el día 6 del mes en curso, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario del fallecimiento del ex-diputado nacional y varias veces legislador provincial Don José María Decavi.

Art. 2º. — Deposítase una ofrenda floral en su tumba como homenaje del Gobierno de la Provincia a tan esclarecido ciudadano.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15941 — A.
Salta, Enero 5 de 1961

Memorandum N° 326 de la Subs. de S. Públ.
—VISTO que el día 29/9/60 el empleado del Policlínico Regional de Salta —San Bernardo— señor VENERIO CUSSI se presentó en estado de ebriedad insolentándose al Intendente cuando éste le hizo una observación y promoviendo un escándalo que dió motivo a la intervención policial lo que ocasionó su detención por ebriedad; y

—CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 2405, de fecha 7 de octubre ppdo., se suspende por tiempo indeterminado al citado empleado, hasta tanto se sustancien las actuaciones sumariales correspondientes, de acuerdo a lo establecido por Resolución Interna N° 67 del establecimiento citado anteriormente;

Que de acuerdo a las conclusiones arribadas en el mismo y en razón de que dicho empleado es reincidente a estas faltas, corresponde dar por terminadas las funciones del mismo;

Que con el fin de mantener el normal desenvolvimiento del mencionado Policlínico, se hace necesario designar un reemplazante, habiéndose propuesto para ello al señor SAMUEL GIMENEZ;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal, Subsecretaría de Salud Pública y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones del Auxiliar 5º. Portero del Policlínico Regional de Salta. —San Bernardo—, señor VE-

NERIO CUSSI, a partir del día 1° de octubre del año en curso, en virtud de las conclusiones arribadas en el sumario instruido oportunamente de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Ministerial N° 2405, de fecha 7/10/60.

Art. 2° — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar 5°, Portero del Policlínico Regional de Salta — San Bernardo —, (Personal de Servicios) al señor SAMUEL GIMENEZ (Doc. de Identidad en trámite), en la vacante por cesantía del Sr. Venerio Cussi.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 4— Parcial 1 del Presupuesto vigente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15942 — A.

Salta, Enero 5 de 1961

Memorandum N° 1171 — Ministerio de A. S. y S. P.

—VISTO lo dispuesto mediante Memorandum N° 1171, por el cual se solicita la designación de la Sra. CLEOPATRA ANAGNOSTO-PULOS DE SUAREZ, en el cargo de Regente del Hogar Cuna dependiente del Ministerio del rubro; y

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — DESIGNAR a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones —Oficial 1° — Regente del Hogar Cuna a la señora CLEOPATRA ANAGNOSTO-PULOS DE SUAREZ, —L. E. N° 2.958.533 en la vacante de presupuesto de —Administrativo Técnico Capital; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

EDICTOS DE MINAS:

N° 7485 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Justo Zacarias Cruz en Expediente número 2961—C el día veintidos de Octubre de 1958 a horas nueve.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Puntos de referencia y de partida: De la cumbre del Cerro Remate, se seguirán 500 metros hasta dar con el centro de la quebrada de igual nombre; de ahí se seguirán 4.000 metros al Sur determinándose el punto de partida.— De ahí 2.000 metros al Este; 10.000 metros al Sur; 2.000 metros al Oeste; 10.000 metros al Norte dando con el punto de partida.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 10 de 1960.— Por constituido el domicilio legal indicando.— Regístrese, publíquese en el Boletín

Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese y resérvese hasta su oportunidad. Habilitase la próxima feria del mes de Enero para la publicación en el Boletín Oficial.— Luis Chagra — Jefe de Of. de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Diciembre 29 de 1960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 2 al 16/2/61

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7531 — Ministerio de Gobierno. J. é I. Pública — Cárcel Penitenciaria — SALTA—
—Licitación Pública N° 5—

—Llámanse a Licitación Pública para el día 3 de Febrero del corriente año a horas 10, para la provisión de:

—Papel y Repuestos para Maquinarias de Imprenta, cuyo detalle respectivo se encuentra juntamente con el Pliego de Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros, pudiéndose retirar los mismos en el horario de 7 a 13 horas de Lunes a Viernes.

ADOLFO TEOFILO DIP — Director General
e) 13, 16 y 18/1/61

N° 7530 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales
—Licitación Pública N° 588—

—Llámanse a Licitación Pública YS. N° 588/61, para la construcción de dos pabellones para Personal soltero en Aguaray, cuya apertura se efectuará el 31 de Enero de 1961, a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza, de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).—

—Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones en la mencionada Oficina de la Administración del Norte, y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta previo pago de \$ 450.— m/n.

Administrador Yacimiento Norte

e) 13 al 26/1/61

N° 7.522 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales
Licitación Pública N° 584/61
(Segundo Llamado)

Llámanse a Licitación Pública YS. N° 584/61 (Segundo Llamado), para la contratación del servicio de TRANSPORTES DE PERSONAL DESDE AGUARAY A CAMPO DURAN Y VICEVERSA, por el término de dos años con opción a otro, cuya apertura se efectuará el 26 del corriente mes a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).—

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones en la mencionada Oficina de la Administración del Norte, en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta y en la Planta de Almacenaje de Y. P. F., sita en Avenida Sáenz Peña 830, Tucumán, previo pago de la suma de \$ 300.— m/n.

Administrador Yacimiento Norte

e) 12 — al — 18 — 1 — 61

N° 7.521 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales
Licitación Pública YS. 587/61

Llámanse a Licitación Pública YS. N° 587/61, para la adquisición de REPUESTOS PARA OMNIBUS "OM" LEONCINOS, cuya apertura se efectuará el día 26 de Enero de 1.961, a horas 9 en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).—

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones en la mencionada Oficina de la Administración del Norte y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8 Salta.

Administrador Yacimiento Norte

e) 12 — al — 18 — 1 — 61

N° 7.520 — SECRETARIA DE GUERRA —
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta

Caseros 527 — Salta

Licitación Pública N° 9/61

Llámanse a Licitación Pública número nueve para el día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y uno, a las dieciocho, por repuestos para camión Saurer-Diesel tipo F. 150 H. P. SAE, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Calpe — Km. 1.626 — Provincia de Salta.

Los Pliegos de Bases y demás Condiciones deberán ser solicitados en el Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, previa la habilitación del respectivo pliego, cuyo valor en de cinco pesos moneda nacional, que podrá remitirse, en timbres postales.

e) 12 — al — 16 — 1 — 61

N° 7.517 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales
Licitación Pública N° 586/61

Llámanse a Licitación Pública YS. N° 586/61, para la adquisición de MADERA ASERRADA DE CEDRO Y QUINA, cuya apertura se efectuará el día 19 de Enero de 1.961, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).—

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar los Pliegos de Condiciones en la mencionada Oficina de la Administración Norte y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta.

Administrador del Yacimiento Norte

e) 11 — al — 17 — 1 — 61

N° 7500 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Administración General de Aguas de Salta.—

—CONVOCASE a Licitación pública para el día 6 de febrero próximo venidero a horas 11 ó día subsiguiente hábil si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 918: Ampliación de Colector Cloacal en Diez Cuadras no especificadas de esta Capital, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 767.486.16 m/n. (Setecientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Pesos Con 16/100 M/Nacional).—

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados sin cargo ó retirados del Dpto. Contable (Sección Facturado), previo pago del importe respectivo, en A. G. A. S. — calle San Luis N° 52.—

—La Administración General—

SALTA, Enero de 1961

e) 9 al 20/1/61

N° 7.494 — MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS — SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública de las obras de Ruta 34, tramo Güemes — Río de Las Pavas sección Km. 1.435 — Km. 1.445 — \$ 3.025.146.60 m/n. Presentación propuestas: 15 de febrero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3 Planta baja — Capital Federal.

e) 5 — al — 26 — 1 — 61

N° 7.493 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
EXPEDIENTE N° 7.785/1.960

Llámanse a Licitación Pública N° 21/61, para el día 24/1/61 a las 16 horas, para contratar la adquisición de Impresos, Utiles y Litros de Oficina, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en Capital Federal, Pcia. de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Salta y Tucumán, para cubrir las necesidades del Ejercicio fiscal 1.960/61. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas (Sección Licitaciones Públicas), sito en la calle Vieytes 471 — Plan-

1a Baja — Capital, debiéndose dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

El Director Administrativo

Buenos Aires Diciembre 27 de 1.960.

e) 5 — al — 19 — 1 — 61

Nº 7423 — Nº 7423 — OFICINA DE INFORMACIONES Y PRENSA DE LA GOBERNACION DE SALTA

PROVINCIA DE SALTA

SECRETARIA GRAL DE LA GOBERNACION
INSPECCION DE AYUDA SOCIAL

DIRECTA — LICITACION PUBLICA 1/61

Llámanse a Licitación Pública para el día 3 de Enero de 1961 a horas 10, o subsiguiente si este fuera feriado, para la provisión de artículo de vestir, colchones, camas y almohadas, con destino a la Inspección de Ayuda Social de la Gobernación, y por un monto de hasta \$ 1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos moneda nacional).

Las listas de artículos y Pliegos de Condiciones, retirar en la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Mitre 23, planta alta, Tel. 2242.

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Jefe de Compras y Suministros

Ministerio de Gobierno

e) 22-12-60 al 4-1-61

EDICTO CITATORIO:

Nº 7.511 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que María Vilte de Mamani, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 3.15 l/seg. a derivar del Río Guachipas por la hijuela Coropampa, 6 Has. del inmueble catastro Nº 249, ubicado en Coropampa, Dpto. de Guachipas.

En estiaje, se establece un turno de 6 horas en ciclos de 35 días con la mitad del caudal de la hijuela Coropampa y a su vez el uso de agua de bebida de la vertiente "La Oscuridad", con carácter permanente.

Salta, Administración General de Aguas.

e) 11 — al — 24 — 1 — 61

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7.526 — SUCESORIO: El señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Florentina Adela Mamani de Chaparro.

Habilitase el feriado de enero para publicación de edictos.

Salta, Diciembre 9 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e) 12 — 1 — al — 24 — 2 — 61

Nº 7.524 — Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Atanacio Pérez en el sucesorio del mismo.

Habilitase feria Enero 1.961 para publicación edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial.

Secretaría, Salta; Diciembre 30 de 1.960, s/b. 4 vale.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario

e) 12 — 1 — al — 24 — 2 — 61

Nº 7.513 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Reemplazante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán; cita y emplaza a herederos acreedores y legatarios de don Arturo Juan Caillou y de doña Elisa Carmen Landriel de Caillou.

Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.

Metán, Diciembre 27 de 1.960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 11 — 1 — al — 25 — 2 — 61

Nº 7.512 — El Dr. Rafael Angel Figueroa Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del señor Néstor René Carestía, para que hagan valer sus derechos.

Se habilita la feria del mes de Enero para la publicación de edictos.

Manuel Mogro Moreno, Secretario Salta
Diciembre 30 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario

e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

Nº 7.510 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Apolinario Apaza.

Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

Metán, Diciembre 22 de 1.960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

Nº 7.508 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Pantaleón Baldomero Urquiza, por el término de treinta días.

Habilitase la feria judicial de Enero próximo.

Salta, Diciembre 30 de 1.960.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 10 — 1 — al — 22 — 2 — 61

Nº 7501 — EDICTO SUCESORIO:

—El Doctor Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Tránsito Rivadeneira é Tránsito Rivainera y Francisca Cortez.

Habilitase la feria Judicial del mes de Enero de 1.961, para la publicación de los Edictos.

METAN, Diciembre 6 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 9/1 al 21/2/61

Nº 7488 — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de IGNACIO POLO y MONICA VILLEGAS DE POLO, por el término de Ley. Salta, 26 de Diciembre de 1960.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo al solo efecto de la publicación de Edictos.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 3/1 al 16/2/61

Nº 7486 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Benito Yañez.— Habilitase la feria de enero de 1.961 para la publicación de los edictos.

SECRETARIA, Diciembre 30 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 3/1 al 16/2/61

Nº 7483 — SUCESORIO:

—Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita por 30 días a interesados en sucesión de Tomás Acosta o Tomás Segundo Acosta.— Habilitase la feria.

SALTA, Diciembre 21 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 30/12/60 al 10/2/61

Nº 7481 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1a. ins-

tancia en lo Civil y Comercial de 1a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Etelvina Herrera de Ovejero.— Habilitase la feria de enero de 1961 para la publicación de los edictos.—

Secretaría, Diciembre 29 de 1960.

Dr. P. ALDO MARTEARENA — Secretario

e) 30/12/60 al 10/2/61

Nº 7477 — SUCESORIO:

—El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos, acreedores e interesados en la Sucesión de doña María Benigna Medrano de Sarmiento emplazándolos bajo apercibimiento de ley.— Con habilitación de feria para las publicaciones.—

SALTA, Diciembre 23 de 1960.

Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 30/12/60 al 10/2/61

Nº 7476 — El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don Trigue Thon, por treinta días.— Habilitase la feria del próximo mes de Enero.—

SALTA, Diciembre 29 de mil novecientos sesenta.—

Martín Adolfo Díez — Secretario.

Antonio J. Gómez Augier — Juez 1ª. Inst 5ª. Nominación.

e) 30/12/60 al 10/2/61

Nº 7473 — EDICTO:

—El Señor Juez de 1a. Instancia Civil y Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ofelia Viñabal de Aranibar, para que hagan valer sus derechos.— Con habilitación de la feria de enero.—

Salta, Diciembre 28 de 1.960.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 30/12/60 al 10/2/61

Nº 7472 — EDICTO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Trinidad Ulloa de Arana y don Demetrio o Domingo Demetrio Arana.— Habilitase la feria del mes de enero próximo para su publicación.—

SALTA, Diciembre 21 de 1960.

Martín Adolfo Díez — Secretario.

e) 30/12/60 al 10/2/61

Nº 7468 — EDICTO.— El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTINA OBDULIA LIZARRAGA DE MORALES, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase la feria de enero a los efectos de la publicación de edictos.— Salta, Diciembre 27 de 1960.

Martín Adolfo Díez — Secretario

e) 29-12-60 al 9-2-61

Nº 7.467 — SUCESORIO: — José R. Vidal Frías, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicaran en los diarios "Boletín Oficial" y Foro Salteño, a herederos y acreedores de don TOMÁS HOYOS.— Habilitase la próxima Feria Judicial de Enero para la publicación.— Salta, Diciembre 22 de 1960.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 29-12-60 al 9-2-61

Nº 7465 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR o HECTOR ANGEL BARTOLETTI, cuya sucesión declarase abierta. Edictos en "Foro Salteño" y Boletín Oficial, con habilitación feria enero 1961 para su publicación.— Salta, diciembre 27 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO —

Secretario

e) 28-12-60 al 8-2-61

Nº 7464 — El Sr. Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial de 4.ª Nominación cita y emplaza por TREINTA días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de VICENTE DE MARCO para que hagan valer sus derechos. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación del presente — Salta 27 de Diciembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 28-12-60 al 8-2-61

Nº 7457 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. CARMEN MARTINEZ DE GIMENEZ o CARMEN MARTINEZ PINOS DE GIMENEZ. Habilitase la próxima Feria del mes de Enero.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 28-12-60 al 8-2-61

Nº 7456 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN VILANOVA PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS. Para la publicación de edictos habilitase la feria del mes de enero próximo. — Salta, 15 de Diciembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 28-12-60 al 8-2-61

Nº 7453 — EDICTO SUCESORIO:

—El Doctor Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Guido Panzago. — Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.

METAN, Diciembre 21 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 27/12/60 al 7/2/61

Nº 7445 — SUCESORIO:

—El Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Manuel González.

Queda habilitada la feria para la publicación.

SALTA, Diciembre 20 de 1960

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 27/12/60 al 7/2/61

Nº 7437 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don José Nicasio Sánchez. — Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.

METAN, Diciembre 20 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 26/12/60 al 6/2/61

Nº 7429 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Rodríguez de Meriles. — Salta, 21 de Diciembre de 1960. — Habilitada la Feria de enero 1961 para la publicación de edictos.

Anibal Urribarri - Escribano Secretario

e) 23.12.60 al 3-2-61

Nº 7421 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MONTEROS y MARIA ETELVINA GUTIERREZ DE MONTEROS. — Salta, 20 de Diciembre de 1960. — Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario. — Queda habilitada la próxima feria del mes de enero.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario

e) 22-12-60 al 2-2-61

Nº 7.416 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO ZAPANA. —

Queda habilitada la feria del mes de Enero. Salta, 1º de Diciembre de 1960. — R. Aldo Martcarena, Secretario. — 22/12/60 al 2/2/61

Nº 7411 — EDICTOS SUCESORIOS. EL Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. Segundo Domingo Lamberto, para tal efecto se habilita la Feria Judicial. Salta, 16 de diciembre de 1960.

Dr. R. Aldo Martcarena

Secretario

e) 21-12-60 al 1-2-61

Nº 7405 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pablo Makowsky. Habilitase la feria del mes de Enero próximo a los fines de la publicación de los edictos.

San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 13 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurdoy

Secretario

e) 21-12-60 al 1-2-61

Nº 7402 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José Muñoz Fernández. — Habilitase la Feria de Enero para la presente publicación. — Salta, diciembre 9 de 1960. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 20-12-60 al 31-1-61.

Nº 7401 — EDICTO. — El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Lacci. — Habilitase la feria para la publicación de edictos. — Salta, 1º de diciembre de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 20/12/60 al 31/1/61.

Nº 7396 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Pérez. — Habilitase la feria del mes de Enero próximo a los fines de la publicación de los edictos.

San Ramón de la N. Orán, Dic. 14 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurdoy — Secretario

e) 20/12/60 al 31/1/61

Nº 7395 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte Orán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña María Tradi Para estas publicaciones, habilitase la Feria Judicial del mes de enero de 1961.

S. R. N. Orán, Diciembre 14 de 1960

Dr. Milton Echenique Azurdoy — Secretario

e) 20/12/60 al 31/1/61

Nº 7389 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Celestino Olarte. Habilitase la Feria.

Salta, 14 de Diciembre de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario,

e) 19/12/60 al 30/1/61

Nº 7382 — SUCESORIO: — Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de dn. CRUZ BUENAVENTURA MEDINA, por

el término de 30 días. Habilitase la Feria Judicial del próxima mes de enero.

Salta, Diciembre 13 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario Int.

e) 19/12/60 al 30/1/61

Nº 7381 — SUCESORIO: — José G. Arias Almagro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Doña ENRIQUETA YBARRA DE TOLEDO, por el término de 30 días. Habilitase la feria judicial del próximo mes de enero. — Salta, Diciembre 14 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e) 19/12/60 al 30/1/61

Nº 7375 — SUCESORIO: — El Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de doña JUANA GUTIERREZ DE APAZA, para que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria de enero/61.

SALTA, Diciembre 2 de 1960.

Dr. Aldo Martcarena - Secretario Interino

e) 16/12/60 al 27/1/61

Nº 7373 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO ROCCA. Salta, 12 de Diciembre de 1960. Habilitada la Feria de Enero próximo.

Anibal Urribarri - Escribano Secretario

e) 16/12/60 al 27/1/61

Nº 7364 — EDICTOS: — Adolfo D. Torino Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Juana Vallejos de Ortiz, por el término de 30 días. Habilitada la feria de Enero próximo.

Secretaría, 9 de diciembre de 1960.

Agustín Escalada Yriundo - Secretario

e) 16/12/60 al 27/1/61

Nº 7360 — SUCESION:

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 1a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a acreedores y herederos de doña María Jesús Apaza de Guardado, por treinta días. — Habilitase la feria

SALTA, Diciembre 12 de 1960.

Aldo Martcarena — Secretario.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario

e) 14/12/60 al 25/1/61

Nº 7358 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don José Corral Díaz. — Habilitase la Feria del mes de Enero próximo. —

METAN, Diciembre 9 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 14/12/60 al 25/1/61

Nº 7352 — SUCESORIO:

—Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores y demás interesados en la sucesión de don Rómulo D'Uva para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 14/12/60 al 25/1/61

Nº 7347 — EDICTOS:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1a. Inst. 2a. Nom. en lo C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de María Elena del Socorro Velarde de Ovejero. — Habilitase la feria de Enero próximo al solo efecto de la publicación de edictos.

—Entre líneas: de —Vale.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 14/12/60 al 25/1/61

Nº 7345 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Carmen Ordóñez vda. de Zambrano.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo, a los fines de la publicación de los edictos.—

San Ramón de la Nueva Orán, Nov. 30 de 1960
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 13/12/60 al 24/1/61

Nº 7342 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Demetrio Alemán.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.—

METAN, Diciembre 2 de 1960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 13/12/60 al 24/1/61

Nº 7341 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores Aramburu de Nigro a fin de que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria del mes de enero próximo para la publicación de edictos.

SALTA, Diciembre 6 de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 13/12/60 al 24/1/61

Nº 7333 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Da. Lidia Fernández Cornejo de Ache, para que hagan valer sus derechos en forma de ley

SALTA, Diciembre 12 de 1960.
(Habilitada la feria)
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 13/12/60 al 24/1/61

Nº 7326 — El Dr. Antonio J. Gómez Augier Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial 5ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LAURA VELARDE. — Queda habilitada la feria de enero próximo. — Secretaría, Diciembre 5 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 12/12/60 al 23/1/1961

Nº 7325 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación Dr. Ernesto Samán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ABDO ISA. — Queda habilitada la feria de enero próximo. — Secretaría, Diciembre 5 de 1960.—

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 12/12/60 al 23/1/1961

Nº 7324 — ERNESTO SAMAN, Juez de 1ª. Instancia, 1ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PRIETO DE TOUJAN. — Queda habilitada la feria de enero próximo. —

SALTA, Diciembre 9 de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 12/12/60 al 23/1/1961

Nº 7305 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Demetrio Cruz: quedando habilitada la feria de enero para las publicaciones.

San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 23 de 1960.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 7/12/60 al 19/1/61.

Nº 7293 — SUCESORIO:

—Antonio Gómez Augier, Juez de 1ª. Instancia Civil y Comercial 5ª. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Concepción Aguilino de Guastella y cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, de Noviembre de 1960.

MARIO N. ZENZANO — Secretario.— Habilitase la feria de Enero.

MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 6/12/60 al 18/1/61

Nº 7292 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. APDO ALBERTO FLORES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. RAFAEL EMILIO SOLANA.— Habilitase la feria de Enero próximo.

METAN, 30 de Noviembre de 1960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 6/12/60 al 18/1/61

Nº 7291 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. APDO ALBERTO FLORES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña: Argentina Ortiz de Vilca y Don Cayetano Vilca.— Habilitase la feria de Enero próximo.

METAN, 30 de Noviembre de 1960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 6/12/60 al 18/1/61

Nº 7.273 — SUCESORIO: José R. Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita a todos los interesados en la sucesión de doña CORAZON CHAVEZ DE RODRIGUEZ, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.
Feria habilitada.

Salta, Noviembre 30 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 2 — 12 — 60 — al — 16 — 1 — 61

TESTAMENTARIO:**Nº 7482 — TESTAMENTARIO:**

—Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en los autos —Barrozo, Carolina González de Testamentario — Expte. Nº 22.280/60, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Carolina González de Barrozo por el término de 30 días. — Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de edictos.—

Secretaría, Diciembre 20 de 1960.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 30/12/60 al 10/2/61

Nº 7403 — TESTAMENTARIO: El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLASA o MARIA NICOLASA PALERMO DE LOVAGLIO. Cítase en particular a los siguientes legatarios: Convento de San Francisco de la ciudad de Salta; Iglesia de Cafayate; Osvaldo María Molina; Nelly Di Lella; Isabel del Rosario Lovaglio; Natividad Marín y Dolores Guedilla de Olivares. A todos bajo apercibimiento de Ley. Para la publicación de edictos habilitase la feria judicial del mes de enero próximo.

Salta, de diciembre de 1960.
Agustín Escalada Yriondo
Escribano Secretario
e) 21 — 12 — 60 — al 1 — 2 — 60

Nº 7356 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los interesados en el testamentario de don Carlos Alberto Gotting.—

—Queda habilitada la feria de enero próximo.—
SALTA, Diciembre de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 14/12/60 al 25/1/61

REMATES JUDICIALES**Nº 7523 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL**

—El día 3 de Febrero de 1961 a horas 13,

en el mismo inmueble a subastarse donde estará mi bandera, calle O'Higgins entre Zuviria y Deán Funes de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia y 3ª. Nominación C. y C. en el juicio: "Sucesorio de do ARTURO FERNANDEZ remataré el terreno individualizado como parcela 11, manzana 20, Sec. B, partida Nº 1795, según título registrado a folio 240, asiento 310 libro 3 de Títulos de la Capital.—

—El terreno se venderá fraccionado en lotes conforme al plano Nº 4019, de la D. de Inmuebles con las siguientes BASES:

—Lote Nº 2, con frente a calle O'Higgins, Superf. 203,6250 m2. \$ 20.000

—Lote Nº 3 (interno); Superf.

160 9920 m2. \$ 15.000

—Lote Nº 4, Superf. 161,46 m2. .. \$ 13.000

—Lote Nº 5 Superf. 176,3090 m2. .. \$ 12.000

—Seña en el acto: 30% a cuenta de precio.—
Comisión a cargo del comprador.— Planos y demás referencias al suscrito.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente, con habilitación de Feria.—

e) 13/1 al 2/2/61

Nº 7.514 — JUDICIAL: Por Ricardo Gudino — Inmuebles en Campo Quijano —

El día 24 de febrero de 1.961, a horas 19, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad: REMATARE, con la BASE de las 2/3 partes de su valuación fiscal, los inmuebles con las bases y características que en particular se determinan:

Un Inmueble designado como lote de terreno ubicado en el Pueblo de Campo Quijano Dpto. de Rosario de Lerma. Extensión según plano Nº 45 de 15.60 mts. de contigüente 15 mts. de frente a la calle 9 de Julio por 30.60 de fondo. Límites: al Norte calle 9 de Julio al Sud: con propiedad de doña Aracelia U. de Jovanovics, el Este Parcela Nº 9 y al Oeste con Parcela Nº 7. Corresponde a la Parcela 8 de la Manzana 6, Catastro Nº 790, BASE \$ 2.686.66, o sea las 2/3 de la valuación fiscal.

Dos Inmuebles designados como lotes de terreno, también ubicados en el mismo Pueblo individualizados con los Nos: 124 y 150, Extensión del N. 124: 20 mts. de Este a Oeste por 50 mts. de fondo de Sud a Norte superficie total: 1.000 mts2. Límites: al Sud calle Fernández Berchstedt, al Norte lote Nº 150 y con frente al lote 110; al Este lote Nº 121 y al Oeste lote Nº 122. Catastro Nº 288. Extensión del N. 150; 12 mts. de ancho de Este a Oeste por 60 mts. de fondo de Norte a Sud. Superficie 840 mts2. Límites: Norte calle Güemes, Sud lote 124, al Este lote 121 y a Oeste lotes 110, 118 y 130. Catastro Nº 289.

BASE \$ 28.686.66 o sean las 2/3 partes de la valuación fiscal. Títulos registrado a folio 289, asiento 1 del Libro 4 y folio 371, asientos 1 y 2 del Libro 1 de R. I. de Rosario de Lerma. SEÑA: el 30%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª. Nom. en lo C. y C. en el juicio: "Ladrú Arias, Alfredo vs. Nicolich, Danilo — Ejecución por honorarios Expte. Nº 24.905.60"

Edictos 30 días en Boletín Oficial, 30 días en el diario El Intransigente, con habilitación de feria para la publicación de edictos.

RICARDO GUDIÑO, Martillero Público
e) 11 — 1 — al — 23 — 2 — 61

Nº 7.505 — JUDICIAL: Por Martín Leguizamón — Casa y terreno en San Lorenzo —
BASE \$ 27.133.32 %.

El 1º de febrero de 1.961 a las 17 horas en mi escritorio: Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Ejecutivo, Aurelio Rodríguez Morales vs. Gerardo Cayetano Sartini, venderé con la base de veintisiete mil ciento treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, un terreno con casa ubicado en Villa San Lorenzo de una extensión aproximada de 60.10 mts. de frente por 84.80 mts. de fondo.

Lote reservado plano N° 1.957. Ubicada sobre en camino al Dispensario Antipalúdico, está comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, Lotes 14, 15, 16 y 17; Sud: Camino al Dispensario Antipalúdico; Este: Lote 13 y Oeste: propiedad del ejecutado.

En el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Habilitada Feria de Enero.

Intransigente y Boletín Oficial 15 publicaciones.

e) 10 — al — 30 — 1 — 61

N° 7.497 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Inmueble en Metán

BASE 15.266.66 %.

El día 10 de Febrero de 1.961 a las 11 horas en Pueyrredón 55 — Metán, REMATARE con la BASE de Quince Mil Dcientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle 25 de Mayo entre las de Alvarado y José Ignacio Sierra, de la ciudad de Metán, individualizado como Lote N° 9 de la Manzana 23 el que mide 15 mts. de frente por 60 mts. de fondo, limitando al Norte calle Alvarado; al Sud lote 8; al Este calle José Ignacio Sierra y al Oeste calle 25 de Mayo según título registrado al folio 87 asiento 1 del Libro 17 de R. I. Metán. Nomenclatura Catastral: Partida N-95 Manzana 23 Sección 1. — Parcela 1. Valor fiscal \$ 22.900.— %.

El comprador entregará en el acto del remate el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo. El saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en juicio "Ejecutivo MIGUEL ANGEL LEANES vs. ERNESTO SANTIAGO ARCE, Expediente N° 849/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial, 20 en Foro Salteño y 10 días en El Intransigente. Habilitada la Feria de Enero de 1.961 para publicación de edictos.

e) 5 — 1 — al — 10 — 2 — 61

N° 7463 — POR: ARTURO SALVATIERRA
Judicial

El día 8 de febrero de 1961 a Hs. 18, en el escritorio de Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los lotes de terrenos designados con los Nos. 1, 2 y 3 del plano archivado bajo N° 71 en la D. Inmuebles ubicado en "El Bordo", departamento de Chioana, Provincia de Salta.

Lote 1 — Extensión 5 Has. 8366 dm2. Límites: Norte: Río Chioana; Sud, camino de Chioana a Estación Ferrocarril; Este, lote 3 y Oeste, propiedad Amado Yllescas.

BASE \$ 7.762.00

Lote 2 — Extensión 9535 m2. 43 dm2. limitando: Norte, camino Chioana a Estación Ferrocarril; Sud, propiedad Ignacio Yllescas; Este, lote 4 y Oeste, propiedad Amado Yllescas.

BASE 1.292.—

Lote 3 — Extensión 1 Ha. 4913,74 m2. limitando: Norte, Río Chioana; Sud, camino de Chioana a Estación Ferrocarril; Este, propiedad Ismael Plaza y Oeste, lote 1.

BASE \$ 1.938.—

Seña en el acto el 20% a cuenta del precio de venta. Títulos de los expresados lotes, folios 15—21 y 27, asiento 1, libro 9 R. I. de Chioana. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida 81. ORDENA: Señor Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación C. y C. en autos: "TINTE, Carlos vs. Serafina Tejerina de ABAN e hijos — División de condominio" Expte. 19.113/51. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 publicaciones en El Intransigente. Publicación de los edictos con habilitación de feria.

e) 28—12—60 al 8—2—61

N° 7443 — POR ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

El día 7 de Febrero de 1961 a hs. 18, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad REMATARE con la base de \$ 9.706,66 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno con todo lo edificado, designado como lote B.3 que rodea la antigua Sala "San Roque" ubicado en el partido de Betania, departamento de General Güemes, cuya extensión es: partiendo del punto g, situado en el cruce del camino vecinal que pasa frente a la escuela, con la acequia de la Población hasta el punto H 76 metros 30 centímetros; del punto H al I 133 mts. 80 centímetros; del punto I al J 71 metros 80 centímetros; del punto J al K. 207 mts. y desde este último punto hasta el vértice G punto de partida, 57 mts. 60 centímetros, lo que hace una superficie de una hectárea, cuatro mil tres metros y 34 decímetros cuadrados; este lote está cruzado en su extremo sud por un callejón de 5 mts. de ancho que conduce a la quinta de José Baldi, encontrándose comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con lote G sud, lote A de Antonio Santiapicci; dividido del mismo por la acequia La Población, Este, con un camino vecinal que lo separa del lote J y en parte con el lote B1 y Oeste, con lotes G y A. Con derecho agua para riego.— TITULO: folio 69, asiento 2 d.l libro 3 R. I. General Güemes. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida 1276. Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. ORDENA: Señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "PUIG, Raquel Pérez Alsina de; y María L. PEREZ ALSINA DE WEIL vs. JUAN GIMENEZ — Embargo Preventivo" Expte. N° 28.468/60.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en "Boletín Oficial" y Foro Salteño y 10 publicaciones El Intransigente. Con habilitación de feria para los edictos.

e) 27-12-60 al 7-2-61

N° 7418 — POR: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Tres fracciones de Campo

El 7 de febrero de 1961 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio "EJECUTIVO LEANDRO PANTOJA vs. LUIS RUIZ remataré con la bases que se detallan, equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal de la parte proporcional respectiva, los siguientes inmuebles: a) Tercera parte indivisa de una fracción de terreno de una superficie total de 27 hectáreas, 3 áreas ubicada en el camino Cerrillos a Campo Quijano cuyos límites y demás datos están consignados en sus títulos inscriptos al folio 53 asiento 1 Libro 7 Cerrillos, Partida n° 629 Base \$ 4.244.44; b) Tercera parte indivisa de la propiedad denominada Santo Domingo de una superficie total de 44 hectáreas 27 mts.2 aproximadamente, cuyos límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 59 asiento 1 Libro 7 de Cerrillos.— Partida n: 437. Base \$ 18.777.76; c) Tercera parte indivisa de un fracción de la finca Colón de una superficie total de 40 hectáreas, 500 mts.2., aproximadamente cuyos límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 25 asiento 2 Libro 1 de Cerrillos.— Partida 111. Base \$ 7.577.76.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Publ. por 30 días El Intransigente y Boletín Oficial. Habilitada feria de Enero.

e) 22 — 12 — 60 — al — 2 — 2 — 61

N° 7370 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES

El día 27 de Enero de 1961, a horas 17, en Calle Caseros N° 374, de esta ciudad, remataré SIN BASE, los Derechos y Acciones sobre una fracción de la finca "La Población", ubicada en el Departamento General Güemes, Provincia de Salta, Catastro N° 1527, cuyo Tí-

tulo se registra a fs. 242, asiento 2 Libro 6 R.I. Campo Santo.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación en Expte. N° 24.376/1960-Juicio: "Uria, Carmen vs. Bass Salomón" Ejecutivo.— Seña Veinte por ciento.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño, y 3 días Diario El Intransigente.— Con habilitación de la Feria. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 16/12/60 al 27/1/61

CITACIONES A JUICIO

N° 7442 — CITACION A JUICIO: — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por veinte días a don Ramón Cruz a contestar la demanda bajo apercibimiento de designarlo defensor Oficial de Pobres y Ausentes; igualmente se lo intima a constituir domicilio legal, con apercibimiento de tenerle como tal la Secretaría (Art. 10 C. de Proc.) Juicio: Cruz, Adela Lucía Deliperi de vs. Cruz, Ramón y Cesareo Muñoz Castillo, Ord. Simulación de venta", Expte. 22.234/60.— Salta, 21 de diciembre de 1960.— Agustín Escalada Iriondo Escribano Secretario.— Se hace constar que se encuentra habilitada la feria de enero próximo para esta publicación.

Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario Interino

e) 27-12-60 al 24-1-61

POSESION TREINTAÑAL :

N° 7469 — POSESION TREINTAÑAL.— El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y Comercial de 4ª Nominación de esta Provincia, en el juicio promovido por Hermelinda Gómez, Clarisa E. de posesión treintañal relativo al inmueble rural sin nombre ubicado en el partido Las G. de Martínez y Concepción A. de Agüero, Conchas, departamento Cafayate, de esta Provincia, catastrado bajo número 626, cita durante VEINTE días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlos valer en dicho juicio, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.— Límites del inmueble según plano 84: NORTE, camino del Alto que va de Estación A'emanía a San Carlos; ESTE, propiedad de José Tarcaya; SUD y OESTE, propiedades de Pedro Lázaro Avendaño.— Superficie neta 23 hectáreas con 9250 centiáreas.— Edictos en "Boletín Oficial" y Foro Salteño.— Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.— Habilitase la feria de Enero 1961 para la publicación del presente.— Lo que el suscripto, Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Diciembre 28 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario

e) 29-12-60 al 26-1-61

N° 7466 — EDICTO POSESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil, cita por 20 días a los interesados en el juicio posesorio que ante este Juzgado, ha iniciado don TIBURCIO COLQUE de dos fracciones de terrenos, unidas entre sí, denominadas ambas "Sunchal" ubicadas en el partido de Escoipe, departamento de Chioana, las que de acuerdo a mensura practicada se encuentran bajo los siguientes límites: NORTE: propiedad de la sucesión de Esteban Cayo. SUD. propiedad de Antonio Sánchez. ESTE, propiedad de Antonio Díaz, de la que la divide la serranía denominada "Agua Negra" y Oeste Tomasa Salva de Velarde de la que la separa el arroyo del Sunchal.

Salta, Diciembre 28 de 1.960 Está habilitada la Feria Judicial del próximo año. Martín Adolfo Diez - Secretario

e) 29-12-60 al 26-1-61

N° 7294 — EDICTOS:

POSESION TREINTAÑAL — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, en el juicio caratulado: Escudero, María Del Socorro Salinas, de — Posesión Treintañal — Exp.

24.989/60 cita por veinte días a interesados, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, partido de La Merced, Dto. de Cerrillos de la Provincia de Salta, identificado en la Dirección Gral. de Inmuebles, con el catastro N° 344.—

S.D. A. vale.—

SALTA, Diciembre 1° de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 6/12/60 al 8/1/61

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 7529 — Tiene el sellado que marca la Ley El Original— Estampillas N°s. 0004506/07/08 y 0004516/17 y 18 de \$ 100.— cju.

—ES COPIA:

—ENTRE el Señor JUAN KESELMAN, argentino naturalizado, mayor de edad, comerciante, casado, C. I. N° 4.174.061, domiciliado en calle Caseros N° 676 de esta ciudad, POR UNA PARTE, y el Señor ALBERTO KESELMAN, de nacionalidad polaco, mayor de edad, casado, comerciante, C. I. N° 544.715, con el mismo domicilio, POR LA OTRA, han convenido en celebrar el siguiente:

CONTRATO DE SOCIEDAD COLECTIVA

CLAUSULA PRIMERA: La Sociedad girará bajo la razón Social "JUAN Y ALBERTO KESELMAN & COMPAÑIA" y adopta el nombre comercial "EL EMPORIO DE SALTA", con asiento a los efectos legales en el local comercial de calle Caseros 676 de esta ciudad de Salta, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y/o establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto de la República.

CLAUSULA SEGUNDA: El objeto principal será la compra-venta de artículos para damas, lencerías y punto, confecciones en general y renglones afines.

CLAUSULA TERCERA: El Capital social que da fijado en la suma de pesos \$ 1.200.000.— (Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal) integrados en su totalidad en este acto por los socios en las siguientes proporciones El Señor Juan Keselman aporta con el 60% (Sesenta por ciento) ó sea la cantidad de \$ 720.000.— y el Señor Alberto Keselman el 40% (Cuarenta por ciento) restante ó sea la suma de \$ 480.000.— siendo en consecuencia las ganancias y utilidades del negocio a repartir entre los socios en la misma proporción del 60% y 40%, respectivamente.

CLAUSULA CUARTA: El capital social establecido en la cláusula anterior está formado de la siguiente manera: \$ 600.000.— (Seiscientos mil pesos) en muebles y útiles existentes; \$ 500.000.— (Quinientos mil pesos) en mercaderías; \$ 100.000.— (Cien mil pesos) en efectivo, rubros específicamente detallados en el Balance General practicado al efecto por Contador Público Nacional de la matrícula, adquiriendo tal instrumento el carácter de anexo como parte integrante de este contrato de sociedad, firmado de conformidad por los socios.

CLAUSULA QUINTA: El plazo de duración de esta sociedad será de 5 (Cinco) años a partir del día de la fecha. Vencido dicho término, la Sociedad se prorrogará automáticamente por Cinco (5) años más, salvo que alguno de los socios exteriorizarse su voluntad contraria por medio de telegrama colacionado y con una anticipación de seis meses.

CLAUSULA SEXTA: La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo de cualquiera de los socios, quienes invisten el carácter de Gerentes, con amplias facultades para un total desempeño en los negocios de la Sociedad y en el uso de la firma social que podrá ser conjunta, alternativa o separadamente, estampando un sello con la denominación de la Sociedad precedida de sus firmas particulares.— La Sociedad por intermedio de sus Gerentes tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiere su objeto, las siguientes facultades

enunciativas y no limitativas: adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles, y semovientes, venderlos, arrendarlos, transcribirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con garantías personales y/o reales, aceptar prendas con Registros, o constituirlos y cancelarlos parcial o totalmente, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones, y celebrar contratos de locación, y rescindirlos, conferir Poderes Generales, Especiales, tan amplios como sean necesarios, y revocarlos, formular protestos y protestas, denuncias, acusar y promover querrelas, actuar en juicios en los que la Sociedad sea parte interesada; dar y tomar posesión, conceder quitas y esperas transigir, comprometer en árbitros o amigables componedores, solicitar créditos en cuenta corriente, en descuento, ó en otra forma de los Bancos Oficiales y/o particulares de esta plaza u otros de la República, Cooperativas de Créditos, percibir sus importes, girar cheques sobre ellos y firmar los documentos y obligaciones correspondientes como aceptantes, garantes, endosantes o avalistas, letras pagarés o vales, otorgando toda clase de derechos reales u otros para garantizar las sumas que tome en préstamo, pudiendo renovar esos documentos y obligaciones, hacer novaciones que modifiquen o extingan obligaciones, suscribir documentos y/o instrumentos públicos y/o privados que fueren menester.

CLAUSULA SEPTIMA: Todo aumento de capital y/o ingreso de nuevos socios deberá ser efectuado de común acuerdo entre las partes. Los ejercicios económicos se cerrarán el día 30 de Setiembre de cada año, y en esa fecha se practicará un Balance General, debiendo soportar las ganancias y pérdidas en la proporción establecida en la cláusula tercera de este contrato societario.

CLAUSULA OCTAVA: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará hasta su terminación con los herederos del socio fallecido o incapacitado, los que nombrarán un representante común.

CLAUSULA NOVENA: Toda divergencia que se suscite entre los socios sobre la marcha, resultado, disolución o liquidación de la Sociedad, o sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato, será resuelta directamente por los socios mismos, y a falta de acuerdo, se dirimirá por árbitros nombrados uno por cada socio, pudiendo los árbitros nombrar un tercero en caso de disidencia, cuyo fallo será inapelable con obligación de someterse al mismo, renunciando en este acto al derecho de ventilarlo en Tribunales.

—En la ciudad de Salta a catorce días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta, las partes en prueba de conformidad, firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, obligándose recíprocamente a su fiel cumplimiento.—

Hay una firma que dice: JUAN KESELMAN.
Hay una firma que dice: ALBERTO KESELMAN.—

Hay un sello que dice: — Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.—

—Se anotó el presente contrato

—Al folio 207 asiento 4475 del libro N° 29 de "Contratos Sociales" —Hoy veintinueve de Diciembre de 1960.—

Hay una firma ilegible y un sello que dice: FRANCISCO LIRA — Encargado — Registro Público de Comercio.—

Hay una firma ilegible y un sello que dice: ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario — Hay un sello —Registro Público de Comercio.—

—Es copia fiel de su original.—

SALTA, Enero Once de 1961.
FRANCISCO LIRA — Encargado — Registro Público de Comercio.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 13/1/61

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 7.527 — Transferencia de Negocio —

Conforme Ley 11.867, comunicase que don GERONIMO SANCHEZ vende a don HILARIO GOMEZ BENITO, el almacén "LA SERRANA" ubicado en Urquiza 301, Salta, quedando el comprador a cargo del activo y pasivo.

Oposiciones y reclamos Escribanía Marco Antonio Ruiz Moreno. — Santiago del Estero 565 — Salta.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO Escribano
— Salta —

e) 12 — al — 18 — 1 — 61

N° 7.518 — EDICTOS: Transferencia de Negocio — Comunicase que don CRISTOBAL LIZARRAGA PEREZ, domiciliado en esta ciudad Ameghino 392, vende a los señores CLETO ERNESTO DIAZ y VALENTIN MARCOS DIAZ, domiciliados en Pje. Yapeyú 1.952 también de esta ciudad, el negocio denominado "LA GRANJITA". Bar y Parrillada, sito en Aniceto Latorre 212/44 de esta ciudad. Para oposiciones a los efectos de la Ley 11.867 al señor FRANCISCO F. GALLARDO, Calle Deán Funes 973.

e) 12 — al — 18 — 1 — 61

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

N°7499 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

—A los efectos de la Ley 11867 se hace saber la disolución de la razón social — Luis Fainás y Cía.— que explota en esta ciudad los negocios de —El Niño Elegante— y —Eniel's Sweaters— en calle Mitre N° 55 Pasaje La Continental de esta ciudad de Salta, haciéndose cargo del Activo y Pasivo el socio Luis Fainás.— Oposiciones de Ley en calle Mitre 55 Pasaje La Continental — Salta.

e) 9 al 13/1/61

VENTA DE NEGOCIO

N° 7498 — VENTA DE NEGOCIO:

—En cumplimiento de lo prescripto por la Ley 11.867 se hace saber por el término de cinco días que don Hipólito Manuel Varela vende a favor de los señores Tulio García Fernández, y Carlos Gozaibes García la casa de comercio de ramos generales establecida en el Pueblo de Campo Santo, Departamento de General Guemes de esta Provincia de Salta, ubicado en la calle Cornejo N° 42, tomando a su cargo los compradores el activo y pasivo del negocio.— Oposiciones Escribano Julio Raúl Mendia — Alberdi 53 — Of. 4 1er. Piso

e) 9 al 13/1/61

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 7536 — CLUB ARGENTINO DE BOCHAS — METAN — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.— Cita se a todos los socios del Club Argentino de Bochas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Enero de 1961 a hs. 10, en su Sede Social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura del Acta anterior
2° Memoria y Balance
3° Renovación parcial de la C. Directiva.
Se hace presente que para tener derecho al voto es necesario encontrarse al día con las cuotas sociales.

Pedro A. Peralta — Salvador Catánia
Secretario Presidente
e) 13.1.61.

N° 7.515 — ASOCIACION SALTEÑA DE BASQUETBOL — Dean Funes N° 531
SALTA

De conformidad con lo establecido en los Arts. 58, inciso k) y 44 del Estatuto, se convoca a las entidades afiliadas a Asamblea Ge-

neral Ordinaria y Extraordinaria, para el día 16 de enero de 1.961, a las 20.30 y 22.30 horas, respectivamente, en la sede de la Asociación, calle Deán Funes N° 531 de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Asamblea General Ordinaria:
- 1) Lectura del Acta anterior.
 - 2º) Designación de dos miembros para firmar el Acta de la Asamblea.
 - 3º) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de Julio de 1.960.
 - 4º) Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1.960/1.961.
 - 5º) Informe del Síndico.
 - 6º) Convenio con la Asociación de Fomento Deportivo.
 - 7º) Ratificación de la afiliación al Centro Cultural y Deportivo "Nuestra Señora

de la Candelaria", de acuerdo a lo prescripto en el Art. 58, inciso d) del Estatuto.

- 8º) Elección de Autoridades, de acuerdo a los Arts. 18 y 85 del Estatuto.

b) Asamblea Extraordinaria:

- 1º) Modificaciones de los Arts. 18, 25, 49 y 63 del Estatuto, de acuerdo al Art. 16 del Estatuto.

- 2º) Aprobación del Reglamento Interno de la Asociación Salteña de Basquetbol, de acuerdo al Art. 16 del Estatuto.

- 3º) Designación de dos miembros para firmar el Acta de la Asamblea.

Saludamos a Ud. con nuestra consideración más distinguida.

JOSE BENJAMIN BRAVO

Secretario

RENE UGARTE

Presidente

e) 11 — al — 13 — 1 — 61

Nº 7.509 — CLUB NAUTICO SALTEÑO

— Convocatoria a Asamblea Ordinaria —

De acuerdo a lo que establece el Art. 33º de los Estatutos de la Institución, se convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Enero de 1.961, a horas 10.— en el local de la Secretaría de la Entidad, calle Balcarce 423 Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/60.
- 3º) Informe de la Presidencia.
- 4º) Elección total de autoridades.
- 5º) Asuntos varios y Elección de dos Socios para que firmen el Acta.

MARCIANO MORALES

Presidente

e) 10 — al — 13 — 1 — 61

Nº 7523 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE IN-

MUEBLES — REVALUO URBANO. — De conformidad a lo dispuesto por Resolución Nº 989 de la Honorable Junta de Catastro (Código Fiscal, Decreto Nº 361/56, Modificada por la Ley Nº 3540/60), se notifica a los propietarios de los inmuebles urbanos ubicados en la ciudad de Salta, Sección "C" que las propiedades que se detallan a continuación han sido revaluadas en la siguiente forma:

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Tuñón, José Merino	4	2	27629	35.700
Tuñón, José Merino	4	3	27630	21.100
Rodriguez de Geonovich Adelina	4	4	27631	17.200
A. amayo, Pastor David	4	60	23081	21.800
Cantafero, Severo y otros	4	14	3008	117.200
Alievi Ceppi y otros	4	19	4906	40.700
Sior, José Alberto	4	29	34200	35.800
Crespo Alonso, Eduardo	4	39	3585	32.800
Gerez, María	4	48	34303	40.200
Russo, José	4	58	23079	57.700
Navas Mena, Margarita A.	5	6	15333	44.600
Calderón Balivian, Félix	5	11	30804	88.200
Coronel, Raúl Jaime	5	15	30805	28.800
San Millán, Toledo	5	16	30808	27.700
Tula, Juan Ramón	5	17	30809	25.700
Tula, Juan Ramón	5	18	30810	24.500
Crespo, Hevnan Coca	5	19	30811	28.800
Arroyo, Luis Dima	5	21	30813	7.500
Filippi, Arturo	5	22	30814	7.400
Tula, Juan Ramón	5	24	30816	15.700
Tula, Juan Ramón	5	25	30817	13.400
Tula, Juan Ramón	5	26	30818	20.200
Tula, Juan Ramón	5	27	30819	20.500
L. de Soineo, Alejandra	5	28	30820	25.800
Vargas Mercedes, Juana	5	29	30821	28.800
Gana, Juan	5	30	30822	29.800
Tula, Juan Ramón	5	35	30825	19.900
Filippi, Arturo	5	37	30748	19.600
B. de Medina, Carmen	5	43	30751	106.000
Tula, Juan Ramón	5	44	30752	89.000
Tula, Juan Ramón	5	45	30753	77.200
Vito, Angel	6	7	6879	80.000
Koticoglu de Martínez	6	12	4704	57.300
Guasch, Jorge Durand	6	13	4122	111.400
Murúa de Costas, María L.	6	16	30583	9.400
Paci Vanni, Daysi Beatriz	1 A	3	32160	30.200
Salas, Jaime Ignacio	1 A	4	32101	31.800
Frias, Oscar Bernardo	1 A	5	32102	25.400
Gallo María Claribel	1 A	7	32104	27.800
Frias, Humberto y Emilio	1 A	8	32105	29.500
Torino, Betty Isabel	1 A	9	32106	30.100
Cviedo, Víctor	1 A	10	32107	30.400
Meseyra, Adolfo Delavino	1 A	12	32109	69.500
Villalba, Néstor Francisco Sixto	1 A	17	32113	54.600
Reyna, Carlos López	1 A	18	32114	130.800
Cardozo, Alodia María	1 A	21	32117	39.900
Carpegna, Juan Bautista	1 A	22	32118	46.300
Martín, Francisco Diez	1 A	24	32120	46.000
Gareca, Julia Angélica	1 A	25	32121	40.000
Ayala de García, Silvia E.	1 B	1	32122	54.500
Ramírez de Puló, Carmen G.	1 B	10	32126	22.700
Piatura, Eduardo Francisco	1 B	16	32132	37.400
Zanotti, Eligio Miguel	1 B	20	32136	31.100
Lérez Alsina, Agustín	1 B	21	7991	41.800
Salazar de Méndez, Dora M.	1 C	5	14331	99.800
Arancibia, María Julia y otras	1 C	7 a	38525	28.700
" " " "	1 C	7 c	38526	37.800
" " " "	1 C	7 d	38527	37.600
" " " "	1 C	7 e	38528	37.400
" " " "	1 C	7 f	38529	42.700
Perrabé, Vicente	1 C	8	32942	40.800
Amadeo Carranza y otros	1 C	9	32143	40.400

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Navarro de Rabich, María	1 C	10	32144	121.200
Gigena, Oscar Plácido	1 C	12	14342	54.100
Rodríguez, Francisco Antonio	1 C	13	14343	51.200
Saldaño, Gregoria Román	1 C	19	14348	36.600
Nasser de Arancibia, María	1 C	22	32146	205.800
Norrrys, Marco	1 C	27	32151	41.300
Gallo, Bonifacio Mario	1 C	28	32152	30.600
Magar, Antonio	2	4	11622	41.800
Martínez, Alfonso	20	19	12717	23.400
Alemán de Acosta, Justa	20	22	5150	21.700
Delli, Joaquín	25 a	6	27909	63.600
María M. Haro de Papi	25	24	32672	15.100
Saenz, Hilario Manuel	25	25	32673	15.000
Nelard, Martín (hijo)	25	36	18216	19.800
Rivero de Casciani M. Esther	21 a	4	24383	110.500
Pittrón Costas Ricardo	21 a	6	24385	179.996
González, Antonio	21 b	5	24392	147.706
Blasco Rolando	21 c	5	24400	109.300
Isorelli, José Luis A.	21 c	6	24401	135.900
Francisco Pinedo y otro	26 a	2	24406	73.000
Hegab, Oscar Ramón	26 a	7	8053	46.700
Aññoz, Flavio	26 a	8	8437	36.000
Cura, Ramón Augusto	26 a	9	10817	25.300
Gómez, Aurelio	26 a	19	7356	27.000
Sevilla, Regina Villa	26 a	20	6059	20.200
Abdala, Javier Gastal	26 a	22	6060	11.000
Carime, Elena Mijael	26 a	23	38199	18.700
Roig, Agustín W.	26 a	26	18700	16.000
Medina de Guzmán, Sabina	26 a	2	25541	55.200
Alvarado, Rosario A.	26 a	7	25546	88.700
Ichaparro de Yañez, Julia	26 c	17	25556	106.000
Sidney, Tamayo y otros	25 a	3	27906	15.900
" " "	25 a	5	27908	16.400
Guantay, Antonio	25 a	7		23.200
Solaligue, Antonia	25 a	10	7035	12.000
Russo, Francisco y otra	25 a	15	27913	142.000
Solaligue Antonia y otro	25 a	17	8040	18.100
Zavaleta, Diego Estanislado	25 b	2	8048	17.100
Sidney, Tamayo y otros	25 b	12	17032	17.000
" " "	25 b	13	27926	12.700
" " "	25 b	14	27928	12.500
" " "	25 b	16	27930	12.300
Iriarte, Miguel Angel	25 b	18	27932	64.000
Murúa de Costas, María L.	6	17	30584	8.600
Murúa de Costas, María L.	6	18	30585	7.700
Murúa de Costas, María L.	6	19	30586	7.600
Murúa de Costas, María L.	6	20	30587	14.300
Murúa de Costas, María L.	6	21	30588	14.300
Murúa de Costas, María L.	6	22	30589	14.300
Orosco, Antonio Gregorio	6	23	30590	18.500
Murúa de Costas, María L.	6	24	30591	68.700
Durand Guach, Jorge	6	25	16950	193.300
Rojas S., Heriberto	6	26	4414	65.200
Kerlerer, Miguel	6	27	9666	63.000
Villagrán, Y. Leandro y otros	6	35	5297	139.000
Ventecol, Máximo	6	44	1892	33.200
Gustavo F. Martínez	6	52	28645	77.900
Centro Trabajadores Farmacia	7 a	15	32332	100.400
Mena, Antonio	7 a	16	6041	64.800
Lemir de Yasle, Yamile Joan	7 a	23	2578	82.600
Lemir de Yasle, Yamile Joan	7 a	24	25403	64.800
García, Carlos Alfonso	7 a	26	8072	207.700
Moya, Taracio Abraham	7 a	29	15419	19.200
Mamani, José	7 a	30	8071	89.800
Valero Gil Diego y otros	19	19	4308	121.000
Zavaleta, Fernanda	19	20	7864	51.100
Zavaleta, Diego	19	21	11220	58.100
Zavaleta, Guillermo	19	22	11221	51.700
Zavaleta, Leonor	19	23	11222	51.800
Fadel, Carlos Néstor	20	6	18207	28.900
Visich, Josué	20	7	18208	29.900
Postigo, Fco. Rubén	20	11	18211	41.900
Gramajo, Josefina	20	13	34609	13.000
Gramajo, Josefina	20	14	34610	13.100
Monge, Bonifacio	20	15	34611	13.000
Zapata, Soberón y otros	20	16	18213	15.200
Lenes, Raúl	20	17	18214	15.300
Miguel, Amalia Aurelia	20	18	18215	15.400
Salas, Pedro	25 b	19	27933	12.100
Celedon de Acuña, Leonarda	25 b	20	27934	11.900
Werna, Alfredo	25 b	21	27935	48.500
Caliba, Gerardo	25 b	22	27936	18.800
Fioravanti, Ramón Tayon	25 b	24	27938	93.300
Fernández, Manuel J.	23 a	1	20344	23.400
Ferretti, Nora Susana	23 a	2	20345	10.900
Russo Antonio	23 a	3	20346	11.300
Rodríguez, Dolores	23 a	4	20347	11.700
Rodríguez, Agustín Pablo	23 a	5	20348	12.200

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Caregnato, Fausto	23 a	6	20349	24.700
Buenaventura Bejarano y otro	23 a	8	20351	11.200
Juárez, Humberto Luis	23 a	11	20354	11.200
Nieva de Arias, Julia	23 a	12	20355	10.400
Rojas de Gerban, Margarita	23 a	17	20360	21.000
Grigolo de Ruiz, Dolores C.	23 a	18	20361	13.500
Chabtah, Rosa	23 a	24	20367	14.900
Caragnato, Fausto	23 b	1	20368	15.900
Vargas, Antar Marcelo	23 b	4	20371	175.400
Vargas, Antar Marcelo	23 b	5	20372	11.200
Oiso, Juan Carlos	23 b	7	20374	13.000
Bauab, Carlos Carim	23 b	8	20375	17.600
Bernal de Dal Borgo, T.	23 b	11	20378	10.000
Rodríguez Chavez, Alberto y otro	23 b	12	20379	119.200
Rivera, Valentín	23 b	19	20386	9.200
Montero, Miguel y otra	23 b	21	20388	9.200
Ramón, José	23 b	22	20389	9.200
Graziosi, Rafael R.	23 b	23	20390	11.000
Anselmino, Carlos	23 b	24	20391	10.000
Mamani, Sánchez Marta	23 b	25	20392	10.000
Aré, Antonio	23 b	26	20393	10.000
Mosconi, Pracedes	23 b	27	20394	10.000
Pastriana, Clarive P.	23 b	28	20395	10.000
Candela, Emeterio H.	24	2	20399	13.400
Candela, Emeterio H.	24	2	20400	12.800
Díaz, Roberto	24	4	20401	15.400
Kamírez, Raúl Vicente	24	6	22165	6.900
Patrón Scordomaglio M. de Los A.	24	7	20403	14.000
Llorech Canudas, Bartolomé y otros	24	8	20104	89.400
Díaz Roberto	24	9	8090	118.900
Díaz Roberto	24	10	31790	11.200
Gudiño, Raúl J. Pastor	24	11	31731	11.000
Muruaga, Juan Francisco	24	13	31733	10.800
Díaz Roberto	24	14	31734	11.900
Liska, Matías	24	16	16975	14.600
Cañizares de López, Catalina y otro	24	21	16984	14.500
Fernández, Miguel Eduardo	24	27	16986	43.700
Salazar, Juan Roque	24	28	16987	65.000
Bioca, Arnaldo Pedro	24	29	16988	18.700
Bioca, Arnaldo Pedro	24	30	16989	15.700
Berberero, Bautista Oscar	24	32	16991	15.300
Fasola, Bernardino Víctor	24	36	31765	14.300
Martínez, Adelaida y otra	24	37	31766	14.400
Florentino, Eulogio Ramos y otra	24	39	31768	14.700
Martínez Zotero, Leonidas	24	40	31769	14.700
Díaz, Roberto	24	41	31770	14.800
Candela, Emeterio H.	24	42	20405	21.700
Toca, Juan Ramón	26 b	12	7722	103.100
Herrera, Jorge Demetrio	26 b	13	8041	14.900
Querido de Guerra, Fanny	26 c	1	11472	11.800
Midhaniuk, Juan	26 c	2	15850	44.100
Férez de Pereyra, Jesús y otra	27	6	3987	35.800
Di Bez, Fermín	27	9	22336	15.200
Saravia de Mesquida Salomé	27	19	2434	79.000
López Aranda, Pastor	27	20	3102	74.600
Principato, Vicente	29 a	1	37132	8.200
Loidán, Lino	29 a	8	8976	21.700
Saravia, Margarita María y otro	29 a	10	10823	12.400
Farfán de Ibarra, Trinidad	29 a	16	11485	45.300
Fernández, Joaquín	29 a	26	8529	9.700
Principato, Juan	29 a	27	8030	10.200
Saravia, Margarita M. y otros	29 b	1	10824	17.600
Echazú, Baltazar Miguel	29 b	5	8720	12.200
Michel Ortiz, Arturo I.	29 b	8	2146	12.300
Saravia, Margarita M. y otros	29 b	11	10826	13.000
Reyes David	29 b	25	37587	9.800
Saravia, Margarita M. y otros	29 b	28	10827	10.900
Saravia, Margarita M. y otros	29 b	29	10828	10.100
Carnica, Delfín Clodomiro	30 a	1	10830	7.800
Tamayo, Sidney Guerrero Alonso	30 a	3	27782	10.400
Tamayo, Sidney Alurralde	30 a	4	27783	11.700
Tamayo, Sidney	30 b	1	27784	34.000
Tamayo, Sidney J. Escobar de Delgado	30 b	2	27785	29.204
Tamayo, Sidney Cruz Justiniano	30 b	3	27786	20.145
Zavaleta, Diego Estanislao	30 b	5	25930	10.800
Tamayo, Sidney y otros	30 c	1	27788	41.000
Tamayo, Sidney, Vera Miguel	30 c	2	27789	29.200
Tamayo, Sidney	30 c	3	27790	10.000
Quijano Alberto-Vega Abel	30 c	5	27792	10.000
Tamayo, Sidney-Aguirre Cristóbal	30 c	7	27794	10.000
Tamayo, Sidney-Rojas Gregorio	30 c	8	27795	54.100
Tamayo, Sidney	30 c	9	27796	40.600
Tamayo, Sidney	30 c	10	27797	43.900
Tamayo Sidney-Guanuco Eustaquio	30 c	11	27798	10.800
Tamayo, Sidney	30 c	12	27799	9.200
Gallardo Alejandro	30 c	14	27801	9.200
Tamayo, Sidney-Lezcano Anatolio	30 c	15	27802	44.000
Tamayo, Sidney	30 c	16	27803	9.200

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Tamayo, Sidney	30 c	18	27805	22.000
Tamayo, Sidney-Saavedra Nicolás	30 c	19	27806	57.000
Codotrago, Ramón Antonio	30 c	20	27807	10.000
Vides, María E.	30 c	21	27808	19.100
Tamayo, Sidney	30 c	23	27810	10.000
Tamayo, Sidney	30 c	25	27812	10.000
Tamayo, Sidney	30 c	26	27813	24.000
Tamayo, Sidney	30 c	27	27814	10.000
Herrera de Mas, María Rosa	30 c	28	27815	26.100
Toranzos, Attilio	30 d	1	27816	64.200
Tamayo, Sidney	30 d	2	27817	10.900
Tamayo, Sidney	30 d	3	27818	131.000
Hoyos, José Agustín	30 d	4	27819	45.900
Ríos, Gregorio Naciameno	30 d	5	27820	25.400
Tamayo, Sidney	30 d	6	27821	17.100
Tamayo, Sidney	30 d	7	27822	10.400
Tissera, Celestino	30 d	8	27823	47.400
Tamayo, Sidney	30 d	9	27824	10.300
Tejerina, Marcelino H. Adán	30 d	10	27825	15.400
Félix, Corualán	30 d	11	27826	21.300
Tamayo, Sidney	30 d	12	27827	9.800
Lechauamo, Segundo Eduardo	30 u	13	27828	13.100
Gallardo, Luis Alejandro	30 d	14	27829	11.100
Tolaba, Claudio	30 d	15	27830	50.600
Michel Ortiz, Ignacio Arturo C. Vidal	30 d	16	37310	9.700
Ulibarri de Argañaráz Cruz	30 d	17	37311	9.400
Purgos Juan y Vilte Elvira	30 d	18	8886	23.400
Estrada, Luis Hipólito	30 u	19	8887	8.800
Díaz, Roberto	31 a	1	18314	13.400
Soler, César Eduardo	31 a	15	16998	12.100
Díaz, Roberto	31 a	5	22739	20.100
Díaz, Roberto	31 a	6	22740	11.200
Quispe, Nemerio	31 a	7	22741	21.000
Díaz, Roberto	31 a	8	22742	14.600
Díaz, Roberto	31 a	9	22743	10.100
Díaz, Roberto	31 a	11	22745	46.100
Rueda, José Bernabé	31 a	12	16995	8.100
Candela Héctor Hemeterio	31 a	14	16997	11.600
Flores, Josep	31 a	17	17000	8.300
Flores, Rafael	31 a	18	17001	12.800
Candela, Héctor Emeterio	31 a	21	17004	56.200
Conzález, Nogales Josefa	31 a	22	17005	13.500
Farfán, Marcelino y otra	31 a	23	17006	12.800
Candela Héctor Hemeterio	31 a	25	17008	22.800
Zavaleta, Diego Estanislao	31 a	26	17009	12.800
Giménez, Esteban	31 a	27	22746	30.100
Nieva, Elva Argentino	31 a	28	22747	13.700
Llaó Vallas, Teresa	31 a	30	22749	15.300
Colina José Félix	31 b	1	22750	11.000
Cobos, Raúl Antonio	31 b	2	22756	37.400
Díaz, Roberto	31 b	3	22757	9.700
Kaplun, Méndez	31 b	4	22758	103.000
Uivarri, Hemenegildo	31 b	14	17015	17.600
Zavalía Luciano Ríos de Leal A.	31 b	22	17026	11.300
Pracamonte, M. Cástulo — Canals Ríos, R.	31 b	24	17025	94.100
Ríos de Leal Antonia	31 b	25	1702	10.400
Díaz, Roberto	31 b	29	22751	30.400
Díaz, Roberto	31 b	30	22752	10.500
Díaz, Roberto	31 b	31	22753	57.000
Díaz, Roberto	31 b	33	22755	10.000
Yañez Julio-Flores Matilde	32 a	2	20407	9.700
Macial de Saldivar, María Gertrudis	32 a	4	20409	9.700
Chanampa José	32 a	12	20417	8.100
Jauín, Francisco	32 a	15	20420	11.800
Farfán de Wayar María Emma	32 a	17	20422	9.600
Rodríguez Sánchez Carmen	32 a	24	20429	9.200
Carrizo, de Pedraza, H. Marcelo	32 a	25	20430	9.200
Peñaloza de Zelaya, Teodora	32 a	28	20433	9.200
Salinas, René	32 b	2	20435	9.200
Rossi, Actavio	34 a	3	20506	7.700
Gerometta, Dante	34 b	1	20510	21.100
Marcuzzi, Arno	34 b	3	20512	17.600
Marcuzzi, Arno	34 b	6	20515	10.400
Gerometta, Dante	34 b	7	20516	9.200
Aparicio, Nolasco N.	34 b	2	20511	9.600
Marcuzzi, Arno y A. Gerometta	34 b	8	20517	7.800
Krätel, Juan y otro	36 A	1	22624	18.000
Gean de Lozano, Raquel	36 A	7	22630	10.100
Zabaleta, Diego Estanislao y otro	36 A	11	17041	7.300
Candela, Emetrio Héctor	36 A	12	17042	7.300
Covolo, Vicente	36 A	13	17043	7.400
Zabaleta, Diego Estanislao	36 A	14	17044	14.900
Zambrano, Julio Gerónimo	36 A	19	17049	13.300
Lloret, Canudas y otro	35 A	1	18720	10.400
Cruz, Aballay	35 A	4	18723	28.500
Gozmán, Jesús	35 A	5	18724	7.200
Lloret, Canudas y otro	35 A	6	18725	7.100
Salinas, Pastor	35 A	8	18727	5.800
Canudas Lloret, Bartolomé	35 A	9	18728	5.800

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Medina, Carmen del Jesús	35 A	10	18729	5.800
Canudas Lloret, Bartolomé y otro	35 A	11	18730	5.800
Mamani, Matías Aban	35 A	15	18734	5.800
Coronel, Zoila	35 A	16	18735	9.700
Maldonado, Juan A.	35 A	17	18736	82.000
Aramayo, Valentín y otras	35 A	18	18737	27.509
Aramayo, Valentín y otras	35 A	19	18738	8.100
Zenzano, Sixto	35 A	20	18739	11.100
Mirales de Burgos, Aurelia	35 a	21	18740	11.500
Monasterio, Juan Aldo	35 A	22	18741	9.900
López, M. Luisa	35 A	27	18746	8.200
Vacaflor Mendoza, Víctor	37 A	4	34780	8.800
S. de Saravia, Margarita	37 A	12	10835	16.100
Michel Ortiz, Arturo I.	37 A	13	8889	9.600
Michel Ortiz, Arturo I.	37 A	14	27312	8.000
Villa, Víctor	37 A	15	27313	9.800
Michel Ortiz, Arturo I.	37 A	16	8888	8.600
Michel Ortiz, Arturo I.	37 A	17	37314	9.400
Barionuevo, Antonio	37 b	2	9920	6.400
Ellero, Domingo J.	37 a	5	9923	12.100
Zampini, Adelino	37 b	6	9925	7.900
Ellero, Rino	37 b	7	9926	7.900
Passini, Santiago H.	37 b	8	9927	7.900
Passini, Humberto	37 b	9	9928	7.900
Velázquez, Ramírez	37 b	10	9929	105.700
Domingo J. Ellero	37 b	11	9930	8.700
S. S. de Villagra, Ida	37 b	12	9931	9.900
Ellero, Rino	37 b	18	9937	7.900
Moya Abraham	37 b	21	9940	7.900
Monteros, Fernando	43 a	1	10236	15.400
Sosa, Nelly	43 a	4	10239	11.800
A. de Moya, Dominga	43 a	6	10240	33.700
Gentile, Angel	43 a	8	10242	195.300
García, Máximo F.	43 a	9	10243	7.800
" "	43 a	10	10244	7.900
" "	43 a	11	10245	12.000
Prémoli, Apolo A.	43 a	12	10088	9.700
" "	43 a	13	10089	12.200
Canudas, Bartolomé H. y otro	35 a	30	18749	8.200
O. de Reyes, Ernestina	35 b	6	18755	7.300
Canudas, Bartolomé H. y otro	35 b	7	18756	9.100
León, Alberto	35 b	9	18758	5.900
Canudas, Bartolomé y H. y otros	35 b	12	18761	5.900
" "	35 b	13	18762	5.900
Valdez de Giménez, Carmen R.	35 b	14	18763	9.700
Canudas, Bartolomé y H. y otros	35 b	23	18771	5.900
Vilte Esteban E.	35 l	24	18772	5.900
Cayo, Florencio M.	39	2	24350	13.600
Herrera, Antonio	39	12	24359	17.300
Corona, José S.	39	3	24351	13.600
Madelina N. Díaz y otra	39	6	24354	13.600
Dib, Juan Carlos	39	7	24355	13.600
Dib, Juan Carlos y otros	39	9	24356	16.200
Belbruno, Antonio	39	10	24357	16.600
Cáseres, Miguel	39	11	24358	16.900
Herreia, Antonio	39	13	24360	17.700
Candela, Emeterio II.	39	14	24361	134.800
Musa Mdalel, José	39	15	24363	16.000
Panza, Humberto L.	39	16	24362	15.200
Quaglia, Bernardo	39	18	24365	12.100
L. de Padilla, Ramona	39	21	24368	12.400
Córdoba, Ramón E.	40 a	1	24332	13.300
Santaacruz, Víctor	40 a	2	24334	13.400
Reachio, Neme Abrahan	40 a	3		15.600
Leaser, Elena L.	40 a	4	24335	15.700
Reachio, Neme Abrahan	40 a	5	24336	14.500
" " "	40 a	6	24337	13.200
Rodríguez de Alurralde, M.	40 a	7	24338	11.800
Porcel, Roberto F.	40 a	14	24345	12.400
Reachio, Neme Abrahan	40 b	1	24407	54.000
" " "	41 a	1	24229	15.000
" " "	41 a	2	24300	8.200
" " "	41 a	3	24301	8.400
" " "	41 a	4	24302	8.500
" " "	41 a	5	24303	8.600
" " "	41 a	6	24304	8.700
" " "	41 a	7	24305	8.900
Gómez de Gareca, Bautista J.	41 a	8	24306	2.100
Juárez, Mónica Blanca	41 a	9	24307	21.400
Rachid Abraham Neme y otros	41 a	10	24308	7.500
" " "	41 a	11	24309	9.300
Sousa González y otros	41 a	12	24310	8.100
Viale de Bono M.	41 a	18	24317	7.400
Marx M. Nadal, José	41 a	21	24320	15.400
Rachid Abraham, Neme	41 a	25	24323	14.000
" " "	41 a	26	24324	13.500
" " "	41 a	27	24325	12.900

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
" " "	41 a	28	24326	12.400
" " "	41 a	29	24327	14.200
" " "	41 a	30	24328	8.600
Marquique, Carlos	41 a	31	24329	8.500
Rachid Abraham, Neme	41 a	32	24330	8.100
Pérez Cuenca, Juan F. y otros	42 a	1	9943	12.400
M. de García, Encarnación	42 a	15	9957	12.000
Romano, Antonio L.	43 b	11	10154	8.800
López, Germán	42 a	18	9960	10.000
Gutiérrez, Secundino	42 a	25	9967	10.200
M. de García, Encarnación	42 b	4	9972	8.800
Vila de López, Amalia J.	42 b	10	9978	7.700
Nicaez, Alcira J.	42 b	13	9979	8.800
Arias de Torres, Clarisa	42 b	14	9982	24.200
Viterman, Román V. y otros	42 b	15	9983	88.500
Pastrana de Noriega, Dolores Del S.	42 b	16	9984	8.800
López, Justiniana A. y otros	42 b	19	9987	7.700
Navas Mena, Leonor	47 a	3	10145	5.900
Rodríguez, Tomás y otras	47 a	5	10147	6.300
Torres, Emilio	47 a	7	10149	6.300
Gerónimo, Prudencio	47 a	11	10153	6.300
López de Vila, Juana A.	46 a	7	10202	5.200
M. de Loayza, Sebastiana	46 a	10	10205	6.500
Costello, Paulino E.	46 a	14	10209	6.000
Cornejo, Juan A.	46 b	3	10215	6.900
Bettella, Juan René	46 b	6	10218	58.000
Gómez de Correa, M. Olga	46 b	7	10219	5.100
Flores, Mario	46 b	9	10221	5.100
Angola, Fausto y otra	46 b	10	10222	5.100
Díaz Zúñiga, Luis Alberto	46 b	11	10223	7.800
Díaz Zúñiga, Luis Alberto	46 b	12	10224	6.300
Ovejero Paz, Julio	46 b	19	10231	12.400
Ovejero Paz, Julio	46 b	20	10232	5.100
Cayata de Meriles, Inés	50	1	17404	59.600
Santos, Gabriel y otros	50	2	17405	14.100
Castillo, Petrona	50	3	31754	8.600
Juárez, Oscar B.	44	5	10254	24.100
Sivero, Abraham	44	6	10255	19.300
Sivero, Abraham	44	7	1292	13.700
Filipovich, Jorge	44	8	10256	73.600
Soler, Horacio H.	44	12	10250	15.100
Villegas, Mercedes	44	13	10261	13.300
Alvarez, Andrés	44	14	10262	13.300
Méndez, Manuel	44	15	10263	11.500
Onocobar, Lucio	44	16	10264	11.500
Acevedo, Manuel y otra	44	17	10265	17.800
Centro Villa Soledad	44	18	10266	9.300
Macchi Campos Juan	44	19	10267	12.500
Macchi Campos Juan	44	20	10268	12.300
Macchi, Indalecio	44	21	10269	12.000
Macchi, Indalecio	44	22	10270	10.600
Macchi Campos Juan y otros	44	23	10271	14.300
M. de Anachuri, Ramona	44	27	10275	9.800
Taritolay, Albino	44	28	10276	10.900
Macchi Campos Juan	44	32	10280	21.300
Sakomato, Celia F.	45	1	10282	8.000
F. de Sakomato, Florinda F.	45	2	10283	5.300
Caullo de Escobar, Laura	45	3	10284	6.100
Papi, René	45	5	10286	5.200
Arjona, René Francisco	45	6	10287	13.400
Macchi, Luis Noé	45	8	10288	14.600
R. de Agas, Eulogia	45	11	10291	5.900
Muñoz, Yolanda y Esther	45	12	10292	5.800
Macchi, Indalecio	45	15	10293	17.500
Basalo, Saturnino	45	17	10295	7.500
Coraita, Silvia del V. y Teresita	45	21	10299	9.800
Romano de Molina, Emma	45	22	10300	6.400
Pérez de Corregidor, Berta	45	23	10301	6.400
Burgos, Lucas E.	45	24	10302	6.100
Narz, Raúl y otros	48 a	1	10090	123.900
Velázquez, Raúl	48 a	3	1009	10.000
Aguilar, Juan J. y otro	48 a	5	27683	3.000
Campero de Peralta	48 a	6	27684	27.700
Vilte, Elio y otros	48 a	14	10101	10.200
Gamboa de Villagrán, Hortencia	48 a	15	10102	7.800
Gamboa de Villagrán, Hortencia	48 a	16	10103	7.900
Figuerola, Eustaquio	48 a	17	10104	9.500
Farfán, Cipriano	48 a	24	10111	79.200
Estrada, Luis A.	48 b	6	10122	8.000
Moncho, Vicente	48 b	7	10123	6.300
" "	48 b	8	10124	6.300
" "	48 b	9	10125	6.300
" "	48 b	10	10126	6.300
" "	48 b	11	10127	6.300
" "	48 b	12	10128	6.300
Brizuela, Jesús Concepción	49 a	15	10009	20.000
M. de Blasco, Carmen	49 a	22	10016	42.500

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Mena, Luis Orlando ,	49 a	24	10018	26.900
Díaz, Nicolás E.	49 b	5	10026	7.300
L. de Vila, Juana Amalia	49 b	10	10031	7.100
M. Navas, Leonor y otro	49 b	11	10032	7.100
Alderete, Teodora	49 b	22	10043	7.100
López de Vila, Juana A.	49 b	23	10044	7.100
Veinovich Gutiérrez, M. Mercedes	54 a	19	22701	7.700
Ibáñez, Juan	54 a	20	22702	5.700
Reggi de Torres, Rosa V.	54 b	3	22711	5.900
Godoy, Justo Camello	53 a	23	17460	14.100
Cueljar, Leopoldo Trinidad	54 b	13	22721	24.400
Pineda, Francisco	54 b	17	22725	9.500
Milagro, Clemente E.	54 b	21	22729	4.200
Marín de Ortega, Lola T.	51	5	17372	93.000
Molina, Alberto	51	6	17373	5.400
López Berbel, Rita	51	7	17374	6.900
L. de Miranda, Asunción	53 a	1	22499	3.900
Fellingheri, Clemente y otros	53 a	3	23333	12.300
Guzmán, Rafael H.	53 a	11	22506	5.500
Calonge, Gregorio y otros	53 a	14	17452	4.000
Calonge, Gregorio y otros	53 a	18	17455	7.600
Cardozo, Ramón Clemente	53 b	5	22516	6.800
Ovando, Justo Germán	53 b	6	22517	11.300
Orozco, Antonio	53 b	8	37436	10.400
Siufi, Justo	53 b	9	37437	6.600
Pereyra, Oscar Fausto	53 b	10	22519	3.900
Villareal, Atilio	53 b	11	37438	3.900
C. de Miranda, Angela Nelly	53 b	12	22522	5.100
Pineda, Francisco	53 b	13	22523	24.000
Pineda, Francisco	53 b	14	22524	6.240
Sangari, Marcelo	60 a	1	17048	29.600
Moreyra, Esteban	60 a	2	17482	26.200
Cachambi, Andres	60 b	1	23464	6.000
G. de Marcuzzi, Haydeé	60 b	9	23472	5.200
López de Guevara, María E.	60 b	10	23473	12.400
Calonge, Gregorio	60 b	15	17465	4.900
Calonge, Gregorio	60 b	17	17467	7.800
Salomón, Néstor	60 b	19	17469	8.100
Sindicato Obrero Ceramistas	60 b	21	17471	8.300
Pons, Elina Alicia	60 b	23	17473	6.400
A. de Avendaño, Rosa y otro	60 b	24	17474	8.300
Escalera, Justiano y otros	60 b	32	23477	4.800
Ramírez, Rafael y otro	60 b	33	22478	4.800
Ruiz, Nicolás	60 b	34	23479	4.800
Sánchez, Pedro Marcelino	60 b	35	23480	15.000
Cachambi, Andrés	60 b	36	23481	4.000
Borja, Francisco	61 b	1	17505	68.000
Nievas, Eliberto	61 b	2	17506	46.000
Romero, Isidro y otro	61 b	6	17510	3.800
Calonge, Gregorio y otros	61 b	7	17511	4.300
" " " "	61 b	12	17516	4.300
" " " "	61 b	13	17517	5.300
" " " "	61 b	11	17518	3.800
Albistro, Ricardo N.	61 b	18	15722	5.700
Fernández, Juan	61 b	21	17525	5.700
Orce, Gabriel y otro	61 b	3	17530	5.400
Calonge y Vuitaz y otros	61 b	1	17528	8.500
Guanca, Eulogio	61 b	6	17532	8.100
F. de Molina, Rita C.	61 b	8	17533	23.000
Moreno, Domingo	61 b	7	17534	4.800
Calonge Gregorio y otros	61 b	9	17536	4.900
García Córdoba, Juan B.	61 b	11	17539	64.700
Montoya, N. Reynoso	61 b	13	17541	5.400
Humacata, N. B.	62	1	17548	6.700
Pons, M. L.	62	3	17550	7.500
Nazr, Vicente	62	6	2343	15.900
Vaquilla, Juan L.	62	17	17558	5.800
II. de González, Pilar	62	19	17560	4.700
Navarrete, Emma, Luis A. y otros	53 b	15	22525	52.000
Díaz Zúñiga, Luis A. y otros	53 b	16	22526	30.600
Viñabal, Ignacio	53 b	17	22527	11.600
Chávez, Sabina Apolonia	55 b	6	20523	5.900
Cisneros, Vicente	55 b	6	20524	5.800
Gibán, Victoriana	55 b	8	20526	5.800
López de Flore, Ofelia	55 b	9	20527	7.800
López de Flore, Ofelia	55 b	12	20530	32.800
Aguirre, Mariano B.	55 b	17	20530	4.100
Rivera, Mateo	55 b	18	20530	4.100
López de Flore y otros	55 b	19	20537	4.100
Pedrozo, Nilda Flora	55 b	21	20539	4.000
Pedrozo, Nilda Flora	55 b	22	20540	6.200
Pedrozo, Angel	55 a	1	20545	41.600
Pérez, Gabriel	55 a	2	20546	4.100
Fernández García, Antonio	55 a	3	20547	4.100
Fernández García, Antonio	55 a	4	20548	4.100
Fernández García, Antonio	55 a	5	20549	4.100
Baldoni, Hugo	55 a	6	20550	4.100

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
López de Fiore, María Ofelia	55 a	7	20551	4.100
López de Fiore, María Ofelia	55 a	9	20553	5.100
López de Fiore, María Ofelia	55 a	10	20554	4.000
Gudiño de Cresseri, Emma	55 a	11	20555	3.900
Castro Fuentes, José	55 a	15	20559	5.700
López de Fiore, María Ofelia	55 a	16	20560	5.600
López de Fiore, María Ofelia	55 a	17	20561	5.600
López de Fiore, María Ofelia	55 a	18	20562	5.600
López de Fiore, María Ofelia	55 a	19	20563	5.600
López de Fiore, María Ofelia	55 a	20	20564	5.500
Pedrozo, Antonio	55 a	21	20565	5.600
Pedrozo, José M.	55 a	22	20566	6.400
Espósito, Carmen A.	55 a	23	20567	4.900
Pedrozo, Antonio	55 a	24	20568	4.900
Torres, Francisco R.	55 a	25	20569	5.900
Torres, Francisco R.	55 a	26	20570	4.800
Quispe, Víctor y otra	57 a	1	18114	17.800
Arellano, Raúl A.	57 a	7	18120	3.300
Arellano, Raúl A.	57 a	8	18121	3.300
Arellano, Raúl A.	57 a	9	18122	3.300
Velarde, José D.	57 a	10	18123	9.600
Aguiar, Martín	57 a	12	18125	10.100
Acosta, Juan	57 a	13	18128	3.300
Acosta, Juan	57 a	14	18127	3.800
López de Fiore, Ofelia	64 A	1	22646	5.300
López de Fiore y otro	64 A	2	22647	10.500
López de Fiore y otro	64 A	3	22648	6.000
López de Fiore, Ofelia	64 A	5	22650	3.100
B. de Figueroa, Cristina	64 A	7	22652	4.000
López de Fiore, M. Ofelia	64 A	8	22653	3.900
López de Fiore, M. Ofelia	64 A	9	22654	4.000
Zulca, Angel C.	64 A	10	22655	14.000
López de Fiore, Ofelia	64 A	11	15869	18.200
Guaymás, Leonor	64 A	12	22657	8.500
López de Fiore Ofelia	64 A	13	22658	4.100
Esteban, Juan José	64 A	14	22659	4.100
López de Fiore, Ofelia	64 A	15	22660	4.100
Capisano, M. Elena	64 A	16	22661	3.300
López de Fiore, Ofelia	64 A	18	22642	5.200
López de Fiore, Ofelia	64 A	19	22643	6.600
López de Fiore, Ofelia	64 a	21	22645	5.200
López de Fiore, Ofelia	64 b	1	22667	5.300
López de Fiore, Ofelia	64 b	2	22669	5.200
López de Fiore, Ofelia	64 b	4	22670	6.400
López de Fiore, Ofelia	64 b	8	22674	12.300
López de Fiore, Ofelia	64 b	11	22677	7.400
Cruz, David y otro	64 b	14	22680	3.100
López de Fiore, Ofelia	64 b	15	22681	6.300
Allende, Pedro	64 b	16	22662	5.300
Allende, Pedro	64 b	17	22663	5.000
López de Fiore, Ofelia	64 b	18	22664	6.600
López de Fiore, Ofelia	64 b	19	22665	5.600
López de Fiore, Ofelia	64 b	20	22666	5.200
Beneyar, Julio	65 a	4	18103	3.100
Elbirt, Issas	66	13	18185	6.200
López, Víctor M.	65 a	6	18105	8.800
López, Víctor M.	65 a	7	18106	3.200
Rodríguez de Torres, Celia	65 a	12	18111	15.100
Merilis, M. Anselmo	65 B	1	18086	4.500
Ulibarri, Aníbal	65 B	2	18087	43.300
Cápolo, Vicente	65 B	3	18088	3.900
Benayos de Gutiérrez, Alies	65 B	6	18091	4.800
L. Benavides, Analfá	65 B	10	18095	4.400
Franzoni, Agustín	65 B	13	18098	50.500
S. de Naziz, Alejandro	65 B	14	18099	3.000
Cruz, Manuel	66	3	18175	3.500
Elbert, Issas	66	14	18186	23.100
Re, Mauro	66	5	18177	3.100
Re, Mauro	66	6	18178	3.300
Serralta, Carlos G.	66	7	18179	2.900
Guantay, Venancio	66	10	18182	3.100
E. de Tejerina, Mercedes	66	24	18196	3.000
Elbirt, José	66	12	18184	3.200
Quaglia Bernardo	66	25	18197	3.000
Quirao de Ayala, Sebastián	67	1	18199	4.900
Huidobro de Zigarán, Magdalena	67	5	18201	6.200
Ocampo, Elina	68	1	21813	4.700
" "	68	2	21814	3.400
" "	68	3	21816	3.300
" "	68	4	21816	2.300
" "	68	5	21817	2.300
" "	68	6	21818	2.400
" "	68	7	21819	2.500
" "	68	8	21820	2.000
" "	68	9	9504	3.800
" "	68	10	21821	3.600

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
" "	68	11	21822	3.000
" "	68	12	9506	3.000
" "	68	13	9507	3.000
" "	68	14	31158	3.000
" "	68	15	21823	3.000
" "	68	16	21824	2.200
" "	68	17	21825	2.700
" "	68	18	21826	2.700
" "	68	19	21827	2.700
" "	68	20	21828	2.700
" "	68	21	21829	2.700
" "	68	22	10304	2.700
" "	68	23	10626	3.100
" "	68	24	21830	4.700
" "	68	25	21831	3.000
" "	68	26	10987	3.000
Ocampo, César Julio	69 a	1	30594	3.100
" " "	69 a	2	30595	3.600
" " "	69 a	3	30595	3.500
" " "	69 a	4	30597	4.200
" " "	69 a	5	30598	2.400
" " "	69 a	6	30599	2.400
Ocampo, César Julio	69 a	7	30600	2.400
" " "	69 a	8	30601	2.400
" " "	69 a	9	30602	2.400
Ocampo, Raúl Manuel	69 a	10	21657	3.200
" " "	69 a	11	21658	3.200
" " "	69 a	12	21659	5.300
" " "	69 a	13	21660	4.000
" " "	69 a	14	21661	3.900
" " "	69 a	15	21662	5.900
" " "	69 a	16	21663	3.600
" " "	69 a	17	21664	3.500
" " "	69 a	18	21665	3.500
Vega, Miguel	67	4	18203	3.000
Ocampo, Julio César	69 b	4	30614	2.900
" " "	69 b	5	30615	2.800
" " "	69 b	6	30616	2.800
" " "	69 b	7	30617	3.700
" " "	69 b	8	30618	2.700
" " "	69 b	9	30619	2.700
" " "	69 b	10	30620	2.700
" " "	69 b	11	30621	22.700
" " "	69 b	12	21682	5.800
Miranda, Lucio	69 b	13	21683	13.700
Arapa, Inocencio	69 b	14	21684	6.300
Cruz, Jesús Lucas	69 b	15	21685	33.800
Cruz, Fco. Edmundo	69 b	16	21686	6.700
Ocampo, Raúl Manuel	69 b	17	21687	6.500
" " "	69 b	18	21688	3.900
" " "	69 b	19	21689	3.900
Galeano, Amada	69 b	20	21690	3.900
Ocampo, Raúl Manuel	69 b	21	21691	5.500
" " "	69 b	22	21692	3.200
" " "	69 b	23	21693	3.200
Ocampo, Julio César	69 b	24	30622	2.400
" " "	69 b	25	30623	2.400
" " "	69 b	26	30624	2.400
" " "	69 b	27	30625	2.400
López de Ocampo, Elina	70 a	1	15379	3.200
" " "	70 a	2	15379	2.700
" " "	70 a	3	15379	2.600
" " "	70 a	4	15379	2.600
" " "	70 a	5	15379	2.600
" " "	70 a	6	15379	2.500
" " "	70 a	7	15379	3.200
" " "	70 a	8	15379	3.200
" " "	70 a	9	15379	3.200
" " "	70 a	10	15379	3.200
" " "	70 a	11	15379	3.200
" " "	70 a	12	15379	3.200
" " "	70 a	13	15379	3.200
" " "	70 a	14	15379	3.200
" " "	70 a	15	15379	3.200
" " "	70 a	16	15379	3.200
Palacio, Segundo Aniceto o Bulacios	70 a	17	37754	3.200
López de Ocampo, Elina	70 a	18	15379	2.900
" " "	70 a	19	15379	2.800
" " "	70 a	20	15379	2.800
" " "	70 a	21	15379	2.800
" " "	70 a	22	15379	2.700
" " "	70 a	23	15379	3.400
" " "	70 a	24	15379	3.300
Pereyra, José H.	70 a	25	15379	3.300
López de Ocampo, Elina	70 a	26	15379	3.300
" " "	70 a	27	15379	3.300
" " "	70 a	28	15379	3.300
" " "	70 a	29	15379	3.300

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
" " " "	70 a	30	15379	3.300
" " " "	70 a	31	15379	3.300
" " " "	70 a	32	15379	3.300
" " " "	70 b	1	15379	2.700
" " " "	70 b	2	15379	2.600
" " " "	70 b	3	15379	2.600
" " " "	70 b	4	15379	2.500
" " " "	70 b	5	15379	2.600
" " " "	70 b	6	15379	2.500
" " " "	70 b	7	15379	3.400
" " " "	70 b	8	15379	3.400
" " " "	70 b	9	15379	3.400
" " " "	70 b	10	15379	3.400
" " " "	70 b	11	15379	3.400
" " " "	70 b	12	15379	3.400
" " " "	70 b	13	15379	3.400
" " " "	70 b	14	15379	3.400
" " " "	70 b	15	15379	3.400
" " " "	70 b	16	15379	3.400
" " " "	70 b	17	15379	3.200
" " " "	70 b	18	15379	2.700
" " " "	70 b	19	15379	2.800
" " " "	70 b	20	15379	2.800
" " " "	70 b	21	15379	2.700
" " " "	70 b	22	15379	3.400
" " " "	70 b	23	15379	3.100
" " " "	70 b	24	15379	3.100
" " " "	70 b	25	15379	3.100
" " " "	70 b	26	15379	3.100
" " " "	70 b	27	15379	3.100
" " " "	70 b	28	15379	3.100
" " " "	70 b	29	15379	3.100
" " " "	70 b	30	15379	3.100
" " " "	70 b	31	15379	3.100
Gallo de Marcuzzi, Estela	71 a	1	29078	183.300
Solis, Eulalio	71 a	4	29091	29.200
Biella, Bernardino	71 b	1	31925	11.000
" " "	71 c	1	31928	700
Manevy, Carlos Pedro	76 a	8	28662	58.000
Mezzena, Atilio L. Angel	76 a	15	28669	54.000
Gallo de Marcuzzi, Estela	76 c	1	28667	3.700
Ocampo, Julio César	78 a	1	21691	3.600
" " "	78 a	2	21698	3.000
" " "	78 a	3	21699	3.800
" " "	78 a	4	21700	2.800
" " "	78 a	5	21701	2.800
" " "	78 a	6	21702	2.800
" " "	78 a	7	21703	3.700
" " "	78 a	8	21704	2.400
" " "	78 a	9	21705	2.400
" " "	78 a	10	30881	2.400
" " "	78 a	11	30882	2.400
Ocampo, Manuel R. y otro	78 a	14	21708	3.200
" " "	78 a	15	21709	4.600
Ocampo, Manuel y otro	78 a	16	21710	4.000
" " "	78 a	17	21711	31.900
" " "	78 a	18	21712	8.600
" " "	78 a	19	21713	17.600
" " "	78 a	21	21715	3.500
" " "	78 a	23	21717	3.500
Ocampes, Julio César	78 a	24	21718	3.500
" " "	78 a	25	21719	2.800
" " "	78 a	26	21720	2.800
" " "	78 a	27	30883	2.800
" " "	78 b	1	21721	3.300
" " "	78 b	2	21722	2.900
" " "	78 b	3	21723	2.900
" " "	78 b	4	21724	2.800
" " "	78 b	5	21725	2.800
Ocampo, Julio César	78 b	6	21726	3.000
" " "	78 b	7	21727	3.700
" " "	78 b	8	21728	2.200
" " "	78 b	9	21729	2.200
" " "	78 b	10	30834	2.200
Ocampo, Raúl Manuel y otro	78 b	13	21731	2.900
" " "	78 b	14	21732	2.900
" " "	78 b	15	21733	4.600
" " "	78 b	16	21734	4.000
" " "	78 b	17	21735	4.000
" " "	78 b	19	21737	16.600
" " "	78 b	20	21738	5.500
" " "	78 b	23	21741	19.400
Ocampo, Julio César	78 b	24	21742	2.400
" " "	78 b	25	21743	2.400
" " "	78 b	26	21744	2.400
" " "	78 b	27	30886	2.400

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATASTRO	V. FISCAL
Torres, Modesto	77 a	7	29126	9.200
Bonaparte, Pablo	77 a	10	29129	39.000
Uñabez, Elay Sayme	77 a	12	29131	40.000
Hernández, José Paulino	77 b	1	29152	42.000
Aguerma, Victoriano S.	77 b	5	29156	40.000
Villafañe, Segundo Lino	77 b	7	29160	39.000
Klinasauskas, Leopoldo	77 b	13	29164	38.000
Marcuzzi, Estela Gallo	77 b	14	29165	39.000
Garnica, Raúl	77 b	26	29177	40.000
Alé, Rosa	93 a	2	26253	1.800
Ramos Patricio	93 a	3	26254	1.800
Guzmán de Díaz Regina	93 a	4	26255	1.800
Churquina, Mercedes	93 a	6	26257	10.200
Rivero, Basilio	93 a	7	26258	44.700
Garzón René	93 a	11	26262	5.500
Salomón, Victoria	93 a	15	26266	1.800
Echazú, Casiano	93 a	16	26267	1.800
Riera, Ernes	93 a	24	26275	4.000
Angulo, Enrique	93 b	2	26227	1.800
Ramos, Patricio	93 b	3	26228	3.800
" "	93 b	4	26229	1.800

Ing. PEDRO FALZA CAP
Jefe Dpto. Avaluaciones
Dirección Gral. de Inmuebles

e) 13 al 19/1/61

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1.961